



ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS INFORME PRELIMINAR

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES
FIEL - CUT**

Octubre 2007

INTRODUCCIÓN

Para la Mesa de Igualdad de Oportunidades, MIO, ha sido desde su creación una necesidad fundamental el contar con un diagnóstico que ofrezca conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre la situación de la mujer trabajadora en el sector público, a fin de identificar las necesidades y prioridades del sector, para así avanzar en el desarrollo e implementación de iniciativas concretas a nivel de políticas públicas.

Por esta razón, la MIO ha considerado no sólo pertinente, sino que fundamental hacer una actualización parcial de las cifras disponibles, a través de un barrido de datos que permitan obtener un diagnóstico general.

Ello motivado principalmente por el hecho de que por segundo año consecutivo, la MIO logró que la mesa de presidentes de los gremios del sector público incluyera en el proyecto de reajuste del sector público presentado al Gobierno para el período diciembre 2007 – noviembre 2008, un capítulo referido a Igualdad de Oportunidades. Este incluye diversas demandas concretas relacionadas con las dimensiones de previsión, derechos de maternidad, cuidado infantil, Código de Buenas Prácticas, acoso sexual y plan de igualdad.

De este modo y para complementar la solidez de estas demandas, la tarea de actualización parcial de los datos sobre la situación de la mujer en el sector público, fue encargada a la Fundación Instituto de Estudios Laborales, FIEL, perteneciente a la CUT, en espera de la disponibilidad de recursos para realizar un segundo estudio.

Para el desarrollo de este documento, se han consultado diversas fuentes secundarias, tales como los datos disponibles por la Dirección de Presupuesto, SERNAM, SUBDERE, SINIM, entre otras.

La primera parte de este documento contiene datos generales dados por otros estudios y cifras hasta el 2003. En la segunda parte se exponen los datos cuantitativos actuales recogidos de las fuentes secundarias.

En la parte final se exponen las conclusiones, incorporando algunas apreciaciones cualitativas obtenidas a través de la recolección de datos, que puedan aportar al diagnóstico.

Ficha Técnica

Título:	“Análisis de Datos Sobre la Situación de la Mujer en los Servicios Públicos”
Tipo de Investigación:	Investigación Cuantitativa de Fuentes Secundarias
Marco de la Investigación:	Mesa de Igualdad de Oportunidades Bipartita: Gobierno de Chile (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SERNAM y Servicio Civil) – CUT.
Sectores Contemplados:	Gobierno Central Salud Municipalizada Consortio U. Estatales Educación Municipalizada Municipalidades
Entidad Realizadora:	Fundación Instituto de Estudios Laborales, FIEL - CUT
Equipo Profesional:	Ana Alonso, Profesional FIEL -CUT Roberto Morales, Secretario Ejecutivo FIEL-CUT
Colaboradora:	María Paz Espinosa Estudiante Antropología Universidad Academia de Humanismo Cristiano

I. DIAGNÓSTICOS PREVIOS

Algunos diagnósticos anteriores indican, en términos cuantitativos, que el Estado chileno es pequeño, representando el 5.7% de la fuerza laboral del país, proporción que se cuenta entre las más bajas de América Latina y del mundo.

Respecto al Producto Interno Bruto, las/os trabajadoras/as públicas/os representan el 24%. En los países desarrollados, esa cifra puede llegar hasta un 60%. Siendo así de mermado, sin embargo, se trata de un Estado caracterizado por un alto reconocimiento en la región, catalogado como uno de los mejores servicios públicos y con una alta probidad.

Dado que las mujeres representan el 60% de la fuerza laboral del Estado, su trabajo es y ha sido relevante en el ejercicio de la función pública ya que gran parte de la gestión de los servicios públicos se hace gracias al desempeño y esfuerzo de muchas de ellas.

Según datos de ANEF, de manera general se observa que las funcionarias se concentran de manera significativa en el área social (62%) y los hombres en infraestructura y productiva (75%), reproduciéndose la ocupación de puestos según las áreas consideradas tradicionalmente como "femeninas" y "masculinas".

Las áreas que ocupan las mujeres son generalmente menos valoradas socialmente y de más bajos salarios. En el Estado esto se expresa por la alta concentración de mujeres en los grados medios y bajos de cada escalafón. Aún en servicios donde las mujeres son mayoría, salvo excepciones, son pocas las que ocupan cargos de dirección. SON SERVICIOS DADOS POR MUJERES Y MANEJADOS POR HOMBRES.

En las plantas profesionales y técnicos, que requieren mayor preparación y más responsabilidad, las mujeres superan con creces a los varones: son el 61.7% de los profesionales - son el 84.8% de los técnicos - son el 63% de los administrativos. Sin embargo solo el 2,5% están en la Planta Directivos Profesionales.

La responsabilidad, prestigio y remuneración de los funcionarios la determinan los grados El 70% de los hombres se concentra en los primeros 7 grados. Hasta el año 96, en el grado 1 las mujeres sólo representaban el 11% - en el grado 2 el 4.8% -en el grado 3 el 7%- en el grado 4 el 18,7% - en el grado 5 el 19.7 Con el Gobierno del Presidente Lagos se ha aumentado el número de mujeres en los primeros grados políticos, pero en el grueso sigue más o menos la misma proporción.

Esta diferencia de ubicación entre hombres y mujeres se refleja en los salarios. La concentración de las mujeres en los grados más bajos hace que su salario promedio sea inferior al de los hombres; gana en promedio un 30% menos que los varones y la brecha va aumentando con la edad y la especialización.

Las diferencias mayores se dan en las plantas profesionales y directivos donde las mujeres ganan en promedio 71.1% y el 76.7% respectivamente, de lo que ganan los hombres. Las diferencias

menores se registran en las plantas administrativas donde las mujeres ganan en promedio el 97.7% del salario de los hombres. DEFINITIVAMENTE EN EL ESTADO EL SALARIO FEMENINO ES MAS BAJO.

Existen una serie de situaciones derivadas de los roles tradicionalmente adjudicados a las mujeres que influyen y limitan su acceso igualitario a mejores oportunidades laborales. Las más recurrentes tienen que ver con los "roles domésticos". Las mujeres corren todo el día para poder cumplir con el horario, las tareas de la casa y el trabajo. Se ven tensionadas por las responsabilidades del hogar que recaen exclusivamente en ellas. Trabajan con la casa a costas.

La doble jornada influye negativamente en su carrera funcionaria, desde su ingreso al servicio, en los procesos de selección, en sus posibilidades de capacitación, en asumir cargos de mayor responsabilidad, en su participación en las organizaciones gremiales. Constantemente tienen que esforzarse más que los varones para que se reconozca su capacidad. El desempeño de las mujeres es seriamente afectado por los roles tan demandantes como los domésticos y por los prejuicios que operan en los servicios (licencias médicas, abandono laboral por temas familiares, etc.) todo esto se refleja drásticamente en las calificaciones de las mujeres y en sus posibilidades de ascensos.

En síntesis, según datos de la ANEF:

- Las mujeres son la mayoría de los funcionarios públicos, tiene más altos niveles de calificación que los varones.
- Se concentran en los niveles medios con representación deficitaria en los niveles altos y de toma de decisiones.
- La fuerza laboral femenina es más joven que la masculina.
- La discriminación salarial replica el fenómeno nacional. Donde a mayor calificación y experiencia, menos salario para la mujer.
- Las mujeres expresan mayor estabilidad y permanencia en el sector público.
- La doble jornada laboral y doméstica obstaculiza su carrera funcionaria, limita su participación, provoca estrés y tensiones, e impide su realización profesional.

Por estas razones, la MIO solicitó a los gremios incluir en el Proyecto de Reajuste y Mejoramiento de las Condiciones Laborales del Sector Público, Municipalidades y Universidades Estatales, presentado al gobierno en octubre de 2007, las siguientes demandas en materia de igualdad de oportunidades:

Previsión: Mantener la edad actual de jubilación de la mujer modificando la propuesta contenida en el actual proyecto de reforma provisional, en lo que se refiere a la pensión mínima a recibir, que eleva la edad de la mujeres a 65 años.

Derechos de Maternidad: extendiendo el descanso postnatal hasta 24 semanas y manteniendo el descanso prenatal, como actualmente lo establece la Ley.

Cuidado Infantil: implementar jardines infantiles en los servicios públicos que no los tengan. Asimismo, establecer unidades extra escolares para niños y niñas entre los 6 y 12 años de edad.

Código de Buenas Prácticas: exigiendo el compromiso del Gobierno de Chile a la constitución una comisión integrada por los representantes de trabajadores y trabajadoras del sector público y el Gobierno para estudiar y proponer las modificaciones necesarias a la legislación vigente para asegurar el óptimo cumplimiento del Código en los servicios públicos.

Asimismo, establecer una mesa de seguimiento para evaluar su implementación e impacto. Ampliar su cobertura a los servicios descentralizados y autónomos.

Acoso Sexual: se debe garantizar la elaboración de un reglamento al interior del estatuto administrativo que posibilite una investigación más eficiente en materia de acoso sexual, para poder hacer cumplir la ley 20.005 en relación a las sanciones a quienes cometan acciones de acoso sexual. La experiencia nos ha demostrado que el sumario administrativo no sirve para la investigación y sanción de este tipo de ilícito y por tanto es urgente contar con un mecanismo adecuado. Debe convocarse una comisión durante el presente año, que en un tiempo determinado emita un pronunciamiento al respecto.

Del Diagnóstico al Plan de Igualdad: Mesa Gobierno – Gremios: financiar el plan nacional de difusión y promoción de derechos de la mujer trabajadora, contenido en el Proyecto respectivo. Este plan debe asegurar capacitación para dirigentas, seminarios, material y encuentros a nivel nacional, regional e internacional. El financiamiento solicitado para materializar estas actividades durante el año 2008 es de \$ 250 millones.

Normas Jurídicas

En cuanto a la normativa nacional en la materia, el estudio el estudio realizado durante los años 2002 y 2004 por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y el Centro de Estudios de Género y Cultura Para América Latina (CEGECAL) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, indica que nuestro sistema es implícitamente discriminatorio, ya que:

- El legislador ha dado escasa importancia al tema de la discriminación y, en todos los ámbitos, se le ha dado menguada divulgación. Con todo, se nota diferencia desde que existe Sernam.
- En la Constitución, leyes y reglamentos, hombres y mujeres son tratados como iguales y considerados sujetos equivalentes en relación con los derechos al acceso, permanencia y promoción, sin considerar determinadas circunstancias que afectan a las mujeres y que influyen en su desempeño como funcionarias.

Asimismo, se agrega que en nuestro sistema jurídico existen tanto vacíos legales como normas permisivas de actuaciones discriminatorias y una estructura defectuosa del empleo, además de no consideración legalmente situaciones que afectan el desempeño de la mujer, tales como:

- Situaciones originadas en el ámbito laboral: acoso sexual, acoso laboral, omisión de la obligación de consignar lo pertinente en las hojas de vida, capacitación fuera de la jornada de trabajo.
- Situaciones derivadas del ambiente familiar: Violencia intrafamiliar, abandono, no pago de pensiones alimenticias.
- Falta de conocimiento de las funcionarias tanto de sus derechos como de los procedimientos para hacerlos valer (qué reclamar, cómo proceder y dónde recurrir).

II. DATOS ESTADÍSTICOS RECIENTES

Al comparar algunos de los datos presentados en el estudio 2001-2003 con los de 2007, vemos que el porcentaje de presencia femenina en el conjunto del sector público, integrado por Gobierno Central, Salud Municipalizada, Universidades Estatales, Educación Municipalizada y Municipalidades, se mantiene durante los últimos seis años. De un total de 164.854 trabajadores del sector, 92.720 son mujeres.

Es decir, se mantiene la tendencia del año 2001, donde la fuerza laboral del Estado es principalmente femenina, alcanzando alrededor de un 60% y, por tanto, su rol en este sector es de gran relevancia.

Esto implica que las distintas iniciativas a favor de una mejora en sus condiciones de trabajo, considerando las situaciones particulares que atañen a la mujer en el campo laboral, tendrían un alto impacto en el desempeño y resultados de su gestión en el sector público.

Porcentaje de Mujeres en el Sector Público por Subsectores

SUBSECTOR	AÑO 2001 (%)	AÑO 2007 (%) ¹
Gobierno Central	56,1	56,2
Salud Municipalizada	70	81
Consortio Nacional Universidades Estatales	41,9	No hay datos actualizados
Educación Municipalizada	69,5	58
Municipalidades	60	56
TOTAL MUJERES SECTOR PÚBLICO	60	62.8

1.1 GOBIERNO CENTRAL

Al interior del sector público chileno existe un conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, y que mantienen en esta materia una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo. De estas instituciones, aquellas a las que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos, se denominan como Gobierno Central, y se compone de la Administración Central, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público².

¹ Datos entregados por Ministerio de Hacienda, Confusam, Confenats, Fenpruss, fentess, Asemuch y Confemuch.

² Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005. La información que entrega el Ministerio de Hacienda considera sólo el personal civil del Gobierno Central, es decir, excluye el personal

Algunas cifras actualizadas al año 2005, nos muestran que las dependencias donde más presencia femenina existe es en el Poder Judicial (58,4%) y en la Administración Central (56,4%), mientras la presencia más baja de mujeres se presenta en el Congreso Nacional (31,4%).

DEPENDENCIA	MUJERES (%)
Administración Central	56,4
Contraloría General de la República	50,7
Poder Judicial	58,4
Congreso Nacional	31,4
Ministerio Público	50,8

En los Ministerios, la presencia femenina es mayor en los de Educación (77%), Salud (66%) y Planificación (54%), mientras los menores niveles se presentan en los ministerios de Defensa (25%), Obras Públicas y Congreso Nacional (30%) y Agricultura (32%).

Integrantes Gobierno Central según Dependencia

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	124.592	125.477	127.530	129.038	134.911	141.025	143.553	146.514	149.188	151.922
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.450	1.456	1.448	1.413	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450
PODER JUDICIAL	4.668	4.817	4.984	5.552	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286
CONGRESO NACIONAL	741	735	792	789	776	802	798	816	806	813
MINISTERIO PÚBLICO					96	441	809	1.144	2.103	3.383
TOTAL SECTOR PÚBLICO	131.451	132.485	134.754	136.792	142.751	149.494	152.644	156.182	160.088	164.854

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Persona Civil del Gobierno Central Según Sexo y Dependencia: MUJERES

de las Fuerzas Armadas y de Orden, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los Diputados y Senadores del Congreso Nacional. Respecto del personal del Ministerio de Defensa, hasta el año 2000 se considera dentro del total al Ministro, Subsecretarios, personal de su Dirección Administrativa y de DIGEDER. A contar de ese año, se considera, además, la dotación efectiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y se excluye la de DIGEDER, por supresión del servicio. A partir del año 2003 se incorporan al registro de la dotación efectiva el personal de algunas instituciones descentralizadas dependientes de este ministerio.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	69.326	69.836	71.708	73.304	74.289	79.302	80.256	82.391	84.133	85.750
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	739	740	732	712	710	703	705	724	720	736
PODER JUDICIAL	2.629	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257
CONGRESO NACIONAL	217	216	229	237	270	244	246	249	252	256
MINISTERIO PÚBLICO					39	181	391	546	1.063	1.721
TOTAL SECTOR PÚBLICO	72.911	73.526	75.542	77.490	78.588	83.841	85.144	87.584	90.002	92.720

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Persona Civil del Gobierno Central Según Sexo y Dependencia: HOMBRES

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (a)	55.266	55.641	55.822	55.734	56.701	61.723	61.397	64.123	65.055	66.172
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	711	716	716	701	698	695	686	687	678	714
PODER JUDICIAL	2.039	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029
CONGRESO NACIONAL	524	519	563	552	506	558	552	567	554	557
MINISTERIO PÚBLICO					57	260	418	598	1.040	1.662
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.540	58.959	59.212	59.302	60.242	65.653	65.600	68.598	70.086	72.134

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTA:

(a) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil. En el año 2002 en el Ministerio de Salud se consideró el número de personas, no el de cargos para la distribución de la dotación por sexo del personal del área médica afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664. Esta diferencia explica la desigualdad entre la dotación efectiva total del Sector Público y la Dotación Efectiva clasificada por sexo.

Personal Civil del Gobierno Central Según Sexo y Ministerio: MUJERES

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	83	86	87	100	97	102	112	105	107
CONGRESO NACIONAL (a)	216	229	237	270	244	246	249	252	256
MINISTERIO DEL INTERIOR	942	964	969	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223
MINISTERIO DE R.R.E.E.	397	398	396	416	469	546	552	549	559
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.210	1.170	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114
MINISTERIO DE HACIENDA	2.839	2.954	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	7.067	7.387	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928
MINISTERIO DE JUSTICIA	3.317	3.541	4.016	4.032	5.501	4.527	4.617	4.781	4.862
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	87	83	79	87	689	709	818	885	901
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.816	1.869	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076
MINISTERIO DE AGRICULTURA (d)	1.296	1.292	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	160	158	157	144	156	158	157	164	163
MINISTERIO DEL TRABAJO	3.378	3.460	3.500	4.111	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600
MINISTERIO DE SALUD (e)	44.966	45.984	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621
MINISTERIO DE MINERÍA	227	227	223	228	253	252	258	252	279
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.282	1.322	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359
MINISTERIO DE TRANSPORTES	130	134	139	142	140	141	173	190	212
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	118	120	125	129	231	318	335	338	339
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	405	426	439	435	654	818	825	857	857
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	116	133	130	145	223	242	273	280	295
PODER JUDICIAL	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	740	732	712	710	703	705	724	720	736
MINISTERIO PÚBLICO				39	181	391	546	1.063	1.721
TOTAL SECTOR PÚBLICO	73.526	75.542	77.490	78.588	83.841	85.144	87.584	90.002	92.720

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTAS:

(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

(b) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

(c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, además no se tiene información por sexo del personal de la Junta General de Aeronáutica Civil.

(d) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

(e) En el año 2002 en el Ministerio de Salud se consideró el número de personas, no el de cargos para la distribución de la dotación por sexo del personal del área médica afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. Esta diferencia explica la desigualdad entre la dotación efectiva total del sector público y la dotación efectiva clasificada por sexo.

**Personal Civil del Gobierno Central Según Sexo y Ministerio:
HOMBRES**

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	192	188	184	184	179	179	196	192	195
CONGRESO NACIONAL (a)	519	563	552	506	558	552	567	554	557
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.282	1.330	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437
MINISTERIO DE R.R.E.E.	855	850	856	824	838	895	916	881	871
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1.616	1.581	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288
MINISTERIO DE HACIENDA	3.635	3.711	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	2.601	2.615	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646
MINISTERIO DE JUSTICIA	7.071	7.157	7.559	7.773	9.235	8.662	8.811	9.670	10.203
MINISTERIO DE DEFENSA (c)	226	232	223	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.798	5.644	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824
MINISTERIO DE AGRICULTURA (d)	3.104	3.184	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	208	211	213	202	209	206	202	195	195
MINISTERIO DEL TRABAJO	2.936	2.979	2.926	3.348	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012
MINISTERIO DE SALUD (e)	22.515	22.495	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467
MINISTERIO DE MINERÍA	445	452	445	438	446	458	456	465	495
MINISTERIO DE VIVIENDA	2.077	2.129	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728
MINISTERIO DE TRANSPORTES	202	193	191	188	189	181	221	241	256
MINISTERIO SEC. GRAL. DE GOBIERNO	255	231	232	222	298	515	560	550	516
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	483	485	490	463	571	697	686	734	718
MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA PRESIDENCIA	140	155	161	183	219	241	265	268	269
PODER JUDICIAL	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	716	716	701	698	695	686	687	678	714
MINISTERIO PÚBLICO				57	260	418	598	1.040	1.662
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.959	59.212	59.302	60.242	65.653	65.600	68.598	70.086	72.134

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTAS:

(a) No incluye a Senadores ni Diputados.

(b) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

(c) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, además no se tiene información por sexo del personal de la Junta General de Aeronáutica Civil.

(d) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

(e) En el año 2002 en el Ministerio de Salud se consideró el número de personas, no el de cargos para la distribución de la dotación por sexo del personal del área médica afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. Esta diferencia explica la desigualdad entre la dotación efectiva total del sector público y la dotación efectiva clasificada por sexo.

En cuanto a los contratos, los datos hasta el año 2005 muestran que la mujer accede a mayor cantidad de plantas y contrata que los hombres, quienes tienen mayor cantidad de honorarios y jornales permanentes.

Personal Civil del Gobierno Central Según Calidad Jurídica y Sexo

MUJERES	2002 (a)	2003	2004	2005
Planta	44.472	46.531	50.835	50.270
Contrata	36.154	40.722	38.789	42.206
Honorarios Asimilados a Grados	57	27	37	27
Jornales Permanentes	222	304	341	217
TOTAL SECTOR PÚBLICO	80.905	87.584	90.002	92.720

HOMBRES	2002 (a)	2003	2004	2005
Planta	34.864	38.114	40.788	40.982
Contrata	21.761	28.616	27.468	29.532
Honorarios Asimilados a Grados	38	26	39	37
Jornales Permanentes	1.877	1.842	1.791	1.583
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.540	68.598	70.086	72.134

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTA:

(a) En el año 2002 en el Ministerio de Salud se consideró el número de personas, no el de cargos para la distribución de la dotación por sexo del personal del área médica afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664. Esta diferencia explica la desigualdad entre la dotación efectiva total del sector público y la dotación efectiva clasificada por sexo.

Sin embargo, pese al mayor número de mujeres en el sector público, los cargos directivos son ocupados en su mayoría por el género masculino, quedando un 40% de mujeres en cargos directivos profesionales y un 42,5% en cargos directivos no profesionales.

Personal Civil Del Gobierno Central Según Estamento y Sexo

TOTAL MUJERES Al 31 de mayo de cada año

ESTAMENTOS	1997	1998	1999	2000 (a)	2001	2002 (b)	2003	2004	2005
Directivos Profesionales	2.187	2.209	2.247	2.343	2.578	2.660	2.754	2.962	2.985
Directivos no Profesionales	834	775	756	741	753	753	743	724	681
Profesionales	18.801	19.864	21.048	21.451	23.411	24.264	25.633	27.013	28.874
Técnicos	25.667	26.288	26.779	27.391	28.619	29.195	29.838	30.490	30.753
Administrativos y Auxiliares	26.037	26.406	26.660	26.662	28.480	28.272	28.616	28.813	29.427
TOTAL SECTOR PÚBLICO	73.526	75.542	77.490	78.588	83.841	85.144	87.584	90.002	92.720

TOTAL HOMBRES Al 31 de mayo de cada año

ESTAMENTOS	1997	1998	1999	2000 (a)	2001	2002 (b)	2003	2004	2005
Directivos Profesionales	3.433	3.449	3.519	3.385	4.078	4.051	4.104	4.269	4.316
Directivos no Profesionales	1.169	1.086	926	968	931	1.008	1.038	1.047	921
Profesionales	17.621	18.046	18.081	18.988	20.926	21.144	23.683	24.558	25.961
Técnicos	10.684	10.869	11.314	11.626	13.520	13.833	13.907	14.665	15.313
Administrativos y Auxiliares	26.052	25.762	25.462	25.275	26.198	25.564	25.866	25.547	25.623
TOTAL SECTOR PÚBLICO	58.959	59.212	59.302	60.242	65.653	65.600	68.598	70.086	72.134

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTAS:

(a) Para el año 2000 no se tiene información por sexo del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

(b) En el año 2002 en el Ministerio de Salud se consideró el número de personas, no el de cargos para la distribución de la dotación por sexo del personal del área médica afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664. Esta diferencia explicaría la desigualdad entre la dotación efectiva total del Sector Público y la dotación efectiva clasificada por sexo.

En cuanto a la cobertura provisional, tanto hombres como mujeres se encuentran principalmente afiliados a AFP's. Sin embargo, un número de 6.379 hombres y 5.008 mujeres contratados a honorarios o pensionados, no se sabe si se encuentran protegidos, pues no tienen obligación de cotizar y si lo hacen, es en forma independiente.

Personal Civil del Gobierno Central Según Sistema Previsional y Sexo

SISTEMA PREVISIONAL	2003		2004		2005	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
I.N.P.	7.346	6.477	6.544	5.728	5.163	4.785
A.F.P.	78.176	52.467	78.761	52.866	80.833	51.775
CAPREDENA	175	1.197	148	1.134	140	1.134
DIPRECA	1.241	6.586	1.595	7.572	1.576	8.061
TOTAL SECTOR PÚBLICO	86.938	66.727	87.048	67.300	87.712	65.755

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTA:

(a) El personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar y aquellos que cuentan con una pensión.

Asimismo, la mayor parte de las mujeres trabajadoras del sector público se encuentran afiliadas a FONASA como sistema de salud, lo que nos podría llevar a inferir que sus remuneraciones son más bajas que las de los hombres.

Personal Civil del Gobierno Central Según Sistema De Salud y Sexo

SISTEMA DE SALUD	2003		2004		2005	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
FONASA	55.313	28.841	55.955	29.056	58.148	28.769
ISAPRES	30.213	30.111	29.391	29.540	27.934	27.809
CAPREDENA	173	1.194	147	1.126	137	1.159
DIPRECA	1.241	6.581	1.596	7.576	1.576	8.023
TOTAL SECTOR PÚBLICO	86.940	66.727	87.089	67.298	87.795	65.760

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

NOTA:

(a) El personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, corresponde a los honorarios asimilados a grados, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

En cuanto a los rangos etarios vemos que el 54% de los trabajadores del sector público con menos de 34 años son mujeres, mientras en los rangos mayores se encuentran parcialmente nivelados.

Para ambos casos, la mayor cantidad de trabajadores, tanto hombres como mujeres se encuentran en los rangos etarios comprendidos entre los 35 y 54 años de edad.

Personal Civil del Gobierno Central Distribuido Según Rango de Edad y Sexo: MUJERES

RANGO DE EDAD	1996	1997	1998	1999	2000 (a)	2001	2002 (b)	2003	2004	2005
24 años de edad ó menos	3.057	2.699	2.882	2.795	2.415	2.890	2.389	2.427	2.163	2.667
entre 25 y 34 años de edad	16.264	15.907	16.550	16.798	17.154	20.060	19.565	19.920	20.661	21.915
entre 35 y 44 años de edad	25.202	24.999	24.471	23.840	23.242	23.810	23.230	23.543	23.746	24.308
entre 45 y 54 años de edad	19.220	20.506	21.689	23.689	24.867	25.325	26.463	27.018	27.311	27.114
entre 55 y 59 años de edad	5.413	5.464	6.162	6.679	7.366	7.510	8.266	8.915	9.655	10.178
entre 60 y 64 años de edad	2.303	2.326	2.472	2.574	2.456	2.892	3.678	4.319	4.865	4.382
65 y más años de edad	1.452	1.601	1.316	1.113	1.088	1.354	1.553	1.441	1.602	1.337
TOTAL MUJERES	72.911	73.502	75.542	77.490	78.588	83.841	85.144	87.584	90.002	91.901
Edad Promedio	42,2	42,5	42,6	42,9	43,1	42,8	43,4	43,6	43,8	43,4

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Personal Civil del Gobierno Central Distribuido Según Rango de Edad y Sexo: HOMBRES

RANGO DE EDAD	1996	1997	1998	1999	2000 (a)	2001	2002 (b)	2003	2004	2005
24 años de edad ó menos	3.017	2.803	2.569	1.996	2.203	2.580	2.446	2.302	2.626	2.915
entre 25 y 34 años de edad	12.248	11.936	11.764	11.890	12.891	14.413	13.882	14.739	15.428	15.802
entre 35 y 44 años de edad	16.788	17.060	16.840	16.751	16.806	17.568	17.450	17.917	18.227	18.345
entre 45 y 54 años de edad	15.160	15.529	15.967	16.529	16.237	17.607	17.646	18.057	18.051	17.522
entre 55 y 59 años de edad	5.485	5.435	5.704	5.941	6.025	6.637	6.779	7.488	7.687	7.496
entre 60 y 64 años de edad	3.467	3.580	3.752	3.727	3.788	4.312	4.414	4.934	5.220	5.398
65 y más años de edad	2.375	2.640	2.617	2.468	2.292	2.536	2.983	3.161	2.847	2.747
TOTAL HOMBRES	58.540	58.983	59.212	59.302	60.242	65.653	65.600	68.598	70.086	70.225
Edad Promedio	43,6	43,9	44,2	44,4	44,0	44,0	44,4	44,5	44,3	44,1

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Notas:

(a) Para este año no se tiene información por rango de edad y sexo de los programas 02 de la Junta Nacional de jardines Infantiles, de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

(b) Para este año se ha clasificado por sexo a las personas y no a los cargos, distinción fundamental para el personal afecto a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, a quienes su dotación máxima y dotación efectiva se considera en número de cargos. Esta diferencia explica la desigualdad entre la dotación efectiva total del sector público y la dotación efectiva clasificada por sexo.

Sistema de Alta Dirección Pública (SADP)

En el marco de la modernización del Estado, la ley N° 19.882 del 23 de junio de 2003, instauró el Sistema de Alta Dirección Pública, con el fin de dotar a las instituciones del gobierno central de

equipos directivos que optimicen la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía y den cumplimiento a las políticas y programas definidos por la autoridad.

A través de este sistema se buscó avanzar hacia la creación de condiciones necesarias para transformar los servicios y empresas públicas en organizaciones capaces de realizar aprendizajes y adaptarse con flexibilidad a cambios sociales, económicos, políticos y culturales, de modo de responder adecuadamente a los crecientes desafíos de una administración pública moderna.

De este modo, el SADP tiene entre sus diversas funciones, la de incorporar servicios públicos al sistema y la selección de personal para cargos del sector público, a través de procesos idóneos.

Según información de la Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006, entre los meses de julio de 2005 y diciembre de 2006 se incorporaron al SADP 25 servicios y 157 cargos de primer y segundo nivel jerárquico. En el mismo período, se convocaron 206 procesos de selección, 43 de primer nivel jerárquico y 163 de segundo, de los cuales la mayoría –equivalente al 71% del total- se concentró en el sector salud, con 28 cargos de primer nivel y 116 de segundo.

El reporte Estadístico Mensual del SADP, construido por el Servicio Civil en junio de 2007, indica que entre los años 2004 y 2007 se incorporó al Sistema un total de 99 servicios públicos y 98 cargos de primer nivel y 651 de segundo.

El año 2007 se incorporaron 42 cargos de primer nivel y 246 de segundo, pero en el caso de éstos últimos, hay 132 con nombramiento y 125 en proceso.

Cantidad de Servicios y Cargos Incorporados al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP)

Año	Servicios Públicos Incorporados al SADP	Cargos de Primer Nivel ¹ Incorporados	Cargos de Segundo Nivel ² Incorporados
2004 -06	56	56	405
2007	43	42	246
Total	99	98³	651
%	(100%)	(100%)	(100%)

Fuente: Reporte Estadístico Mensual Alta Dirección Pública, Servicio Civil 2007

1 Conjunto de cargos correspondientes a jefaturas de servicios públicos. Estos cargos son de exclusiva confianza del Presidente de la República, quien es responsable de su nombramiento y remoción.

2 Conjunto de cargos correspondientes a subdirectores, jefes de división y directores regionales de los servicios públicos. Estos cargos son de exclusiva confianza de los jefes de servicios, quienes están llamados tanto a decidir el nombramiento como la remoción.

3 Son 98 los cargos incorporados, puesto que el cargo de Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil está excluido de la concursabilidad ya que la ley N ° 19882 estableció que ese cargo debe ser ocupado por un miembro activo de las Fuerzas Armadas.

Avance en la Implementación del SADP

	Cargos incorporados	Cargos con nombramiento a través del SADP	Cargos en proceso	Por concursar
I NIVEL	98 (100%)	42 (43%)	16 (16%)	40 (41%)
II NIVEL	651 (100%)	132 (20%)	125* (19%)	394 (61%)
Total	749 (100%)	174 (23%)	141 (19%)	434 (58%)

Fuente: Reporte Estadístico Mensual Alta Dirección Pública, Servicio Civil 2007

*Además de estos 125 cargos del SADP, la DNSC está desarrollando el concurso de 13 cargos de Directores Regionales de Chiledeportes.

Cargos del SADP con Nombramiento Actual

CARGOS DE I NIVEL

	SERVICIO	CARGO	NOMBRADO
1	Unidad de Análisis Financiero	Director	Victor Ossa Frugone
2	Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud	Director Nacional	Mario Jerez Espina
3	Servicio Nacional del Consumidor	Director Nacional	José Roa Ramírez
4	Servicio Agrícola Ganadero	Director Nacional	Francisco Javier Bahamonde Medina
5	Servicio de Salud Concepción	Director	Jaime Sepúlveda Cisternas
6	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Secretario General	Ramón Cristian Martínez Ahumada
7	Servicio de Salud Metropolitano Sur	Directora	Angélica Verdugo Sobral
8	Servicio de Salud Metropolitano Norte	Director	Antonio Infante Barros
9	Servicio de Salud Arauco	Director	Javier García de Cortazar
10	Servicio de Vivienda y Urbanismo VIII	Director Regional	Jaime Arévalo Núñez
11	Instituto de Normalización Previsional	Director Nacional	Rafael del Campo Mullins
12	Servicio de Salud Metropolitano Central	Director	Jorge Lastra Torres
13	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Director	Héctor Olguín Álvarez
14	Servicio de Salud Llanquihue, Chiloé, Palena	Directora	Eugenia Shanke Valladares
15	Servicio de Salud Bio-Bio	Director	Aldo Yáñez Vera
16	Servicio de Salud Araucanía Norte	Director	Nelson Gaete Quijón
17	Superintendencia de Salud	Superintendente	Manuel Inostroza Palma
18	Instituto Nacional de Estadísticas	Directora	Mariana Schkolnik Chamudes
19	Servicio de Vivienda y Urbanismo VI	Director Regional	Carlos Muñoz Parra
20	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Superintendente	Magaly Espinosa Sarria
21	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio de Interior	Directora	Carmen Fernández Gibbs
22	Servicio de Salud O'Higgins	Director	Marcelo Yévenes Soto
23	Servicio de Salud Ñuble	Director	Iván Paul Espinoza
24	Servicio de Salud Talcahuano	Director	Jorge Ramos Vargas
25	Servicio de Salud Araucanía Sur	Director	Jaime Neira Rojas

26	Servicio de Salud Valdivia	Director	Joel Arriagada González
27	Servicio de Salud Osorno	Directora	Isabel Courard Delano
28	Servicio de Salud Magallanes	Director	Jorge Flies Añón
29	Servicio de Salud Coquimbo	Director	Ernesto Jorquera Flores
30	Servicio de Salud Metropolitano Occidente	Director	Enrique Ayarza Ramírez
31	Servicio de Salud Aconcagua	Directora	Carmen Castillo Taucher
32	Servicio de Salud Metropolitano Suroriente	Director	Pedro Yañez Alvarado
33	Servicio de Salud Aysén	Director	Victor Acevedo Rivera
34	Servicio de Salud Arica	Directora	Maria Carolina Asela Araya
35	Servicio de Salud Antofagasta	Director	Francisco Grisolia Cirera
36	Servicio de Salud Atacama	Directora	Anita Quiroga Araya
37	Servicio de Capacitación y Empleo	Director	Fernando Adolfo Rouliez Fleck
38	Servicio de Vivienda y Urbanismo II Región	Directora Regional	Lorena Campos Vadell
39	Servicio de Vivienda y Urbanismo XI Región	Director Regional	Victor Cárdenas Valenzuela
40	Servicio Médico Legal	Director Nacional	Patricio Bustos Streeter
41	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota	Director	Dafne Secul Tahan
42	Fondo Nacional de Discapacidad	Secretario Ejecutivo	Roberto Cerri López

Fuente: Reporte Estadístico Mensual Alta Dirección Pública, Servicio Civil 2007

CARGOS II NIVEL

	SERVICIO	CARGO	NOMBRADO
1		Jefa Departamento de Finanzas	
2	Central Nacional de Abastecimiento del Sistema	Administración y Servicios Internos	Paula Vásquez Acevedo
3	Nacional de Servicios de Salud	Jefe Departamento de Operaciones	José López Urrutia
		Jefe Departamento de Asesoría Jurídica	Jaime Junyet Ruiz
4		Jefe de División de Políticas y Gestión de Compras	Felipe Goya Goddard
5		Jefa División Jurídica	María Trinidad Inostroza Castro
6	Dirección de Compras y Contratación Pública	Jefe División Tecnologías y Desarrollo	Pablo Ortiz Collados
7		Jefe Departamento Sucursales Dirección Nacional	Armengol Castañeda Cañas
8		Director Regional Región Metropolitana	José Sebastián Rivas Anguita
9		Director Regional I Región de Tarapacá	Ema Moreno Chamorro
10		Director Regional II Región de Antofagasta	Rafael Carvajal Palacios
11		Director Regional III Región de Atacama	Sergio Pérez Vera
12		Director Regional IV Región de Coquimbo	Jorge Eduardo Escobar Lizana
13		Director Regional V Región de Valparaíso	Juan José Cárcamo Hemmelmann
14		Director Regional VI Región del Libertador B. O'Higgins	Gabriel Díaz Campos
15		Director Regional VII Región del Maule	Jaime Maturana Loyola
16		Director Regional IX Región de la Araucanía	Juan M. González González
17		Director Regional X Región de Los Lagos	Hernán Guiñez Monca
18		Director Regional XI Región del Gral. Carlos Ibañez del C.	Marcelo Alejandro González
19	Instituto de Normalización Previsional	Director Regional XII Región de Magallanes	Héctor Eugenio Pereira Valenzuela
20	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Directora Regional Antofagasta	Hellie Miranda Eldan
21		Jefa Departamento Gestión de Recursos	Angela Cornejo Bustos
22		Jefe Departamento de Becas	Luis Gerardo Muñoz Riquelme
23		Jefa Departamento Planificación, Control de Gestión	Amalia Cornejo Bustamante

24		Jefe Departamento Alimentación Escolar	Ramón Solís Cáceres
25		Directora Regional IV Región Coquimbo	Patricia Pérez Lucero
26		Directora Regional Coyhaique	Mireya Rodríguez Medina
27		Jefe Departamento Protección Civil	Mauricio Pizarro Tapia
28	Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI	Jefe Departamento Abastecimiento	Begoña Pérez Zulueta
29		Director Regional II Región de Antofagasta	Alexis Zepeda Contreras
30		Jefe División Planificación y Desarrollo Estratégico	Carlos Toledo Gutiérrez
31		Jefe División Jurídica	Pablo Wilson Avaria
32		Jefa División Protección Agrícola	María Soledad Castro Dorochessi
33		Jefe Departamento Protección Pecuaria	Claudio Ternicier González
34		Jefe División Secretaría General	Oscar Concha Díaz
35		Jefa División Auditoría	Patricia Hernández Otero
36		Jefe División Semillas	Enzo Cerda Lira
37		Jefe División Recursos Naturales Renovables	Fernando Luis Baeriswyl Rada
38		Director Regional IX Región	Marcelo Cortes Ovalle
39		Director Regional Región Metropolitana	Jose Gomez Meza
40		Directora Regional V Región	Grisel Monje Vildosola
41		Director Regional VI Región	Alvaro Alegria Matus
42		Director Regional VIII Región	Jaime Peña Cabezón
43		Director Regional X Región	Washington Guerrero Carrillo
44		Director Regional I Región	José Rojas Cornejo
45		Director Regional III Región	Victor Ramirez Arias
46		Directora Regional IV Región	Claudia Martínez Guajardo
47		Director Regional VII Región	Carlos Montoya Becerra
48		Director Regional XI Región	Cristián López Montecinos
49		Director Regional XII Región	Carlos Rowland Ovando
50	Servicio Agrícola y Ganadero	Jefe División Asuntos Internacionales	Miguel Eduardo Peña Bizama
51	Servicio de Salud Aconcagua	Director del Hospital San Juan de Dios de los Andes	Rodrigo Infante Cotroneo
52		Director Hospital de Tocopilla	Juan Antonio Urrutia Reyes
53	Servicio de Salud Antofagasta	Subdirector Administrativo Hospital de Antofagasta	Edgardo Ramiro Vergara Montt
54	Servicio de Salud Araucanía Norte	Director Hospital Traiguén	Luis Uribe Rivera
55		Director Hospital Victoria	Jorge Montes Coronado
56		Subdirector Administrativo del Servicio de Salud	Adolfo Lobos Senoceain
57		Director Hospital Pitrufquén	Freddy Vidal Fuentealba
58		Directora Hospital Imperial	Evelyn Ramírez Espinoza
59		Director Hospital Lautaro	Andrea Catalán Vásquez
60		Subdirector Médico del Servicio de Salud	Milton Moya Krause
61	Servicio de Salud Araucanía Sur	Jefe Departamento de Auditoría	Pablo Jiménez Chavez
62	Servicio de Salud Atacama	Directora Hospital de Vallenar	Isabel Margarita González Sánchez
63		Subdirectora Médica del Servicio de Salud	Silvia Paola Alarcón Villagrán
64	Servicio de Salud Aysén	Subdirector Administrativo del Servicio de Salud	Juan Garrido Alarcón
65	Servicio de Salud Bío Bío	Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud	Pilar del Carmen López Alarcón
66		Director Hospital Traumatológico	Octavio Stuardo Muñoz
67		Jefa Departamento Auditoría	María Graciela Saldías Muñoz
68		Subdirectora Médica del Servicio de Salud	María Cristina Martínez Valenzuela
69		Subdirector Administrativo del Servicio de Salud	Roberto Aguayo Cortés
70	Servicio de Salud Concepción	Subdirectora Médica del Hospital Regional de Concepción	Valeria Midori Sawada
71		Subdirectora Administrativa Hospital Puerto Montt	Gladis Cárcamo Hemmelmann
72		Director Hospital de Castro	Pedro Muñoz Schaffhauser
73		Director Hospital de Puerto Montt	Luis Osvaldo Gasc Labbe
74	Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena	Director Hospital Ancud	Francisco Molina Vera
75	Servicio de Salud Magallanes	Director Hospital Punta Arenas	Claudia Nocera Iavarone
76	Servicio de Salud Maule	Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Talca	Pedro Hugo Martínez Espinoza
77		Subdirector Administrativo del Servicio de Salud	Edgardo Díaz Navarrete
78		Subdirector Administrativo del Hospital Clínico San Borja Arriarán	Nelson Serrano García
79	Servicio de Salud Metropolitano Central	Directora del Hospital de Urgencia Asistencia Pública	Alejandra Rodríguez Whipple

80		Subdirector Médico del Servicio de Salud	Fernando Patricio Silva Delgado
81		Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud	Patricia Carpo Quevedo
82	Servicio de Salud Metropolitano Norte	Jefe Departamento Auditoría	Alejandro Contreras Cartes
83		Jefe Departamento Auditoría	Carlos Albarracín Capiccelli
84	Servicio de Salud Metropolitano Occidente	Subdirectora Médica del Servicio de Salud	Carolina Gisele Cerón Reyes
		Director Hospital de Curacaví	Wladimir Pizarro Díaz
85		Subdirectora Administrativa Hospital del Salvador	Nodriza Díaz Torres
86		Directora Instituto Nacional de Rehabilitación Infantil Pedro Aguirre Cerda	Carolina Patricia Hernández Antolisei
88		Director Hospital Luis Calvo Mackenna	Osvaldo Artaza Barros
89	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Jefe Departamento Auditoría del Servicio de Salud	Manuel Herbage Escalona
90		Subdirector Administrativo del Servicio de Salud	Hugo Peña Tamarín
91	Servicio de Salud Metropolitano Sur	Director Hospital Lucio Córdova	Claudio Farah Meza
92	Servicio de Salud Ñuble	Subdirectora Administrativa Servicio de Salud	Jannet Viveros
	Servicio de Salud O'Higgins	Directora Hospital de San Fernando	Claudia Mantelli Franulic
	Servicio de Salud O'Higgins	Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud	Erika Esterlina Acuña Rocha
93	Servicio de Salud O'Higgins	Subdirector Administrativo del Hospital de Rancagua	Cristian Palma Chamorro
94	Servicio de Salud Valdivia	Director Hospital Base de Valdivia	Patricio Rosas Barrientos
95		Subdirector Administrativo Hospital Carlos Van Buren	Segundo Mauricio Díaz Pulgar
96		Director Hospital Eduardo Pereira	José Miguel Verscheure Soto
97	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio	Subdirectora Médica Hospital Carlos Van Buren	Beatriz Bueno Espíndola
98	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Subdirector Administrativo Servicio de Salud Viña del Mar	Alejandro José González Saavedra
99		Subdirectora Administrativa Hospital Gustavo Fricke	Viviane Jacqueline Galle Arollo
100		Subdirectora Médica del Servicio de Salud	Alexandra Zaccaria Ipinza

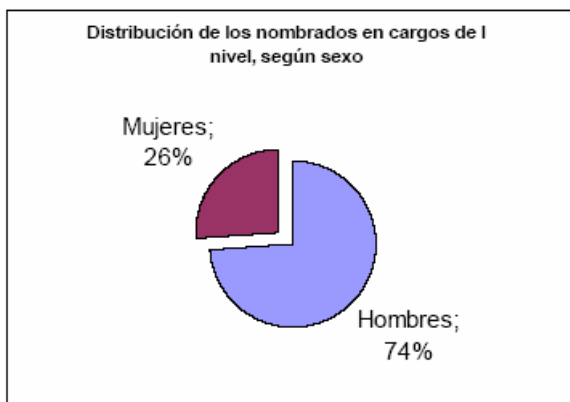
101		Subdirectora Médica del Hospital Gustavo Fricke	Gilda Sánchez Cortés
102		Subdirector Médico	David Montoya Squiffi
103	Servicio Médico Legal	Subdirector Administrativo	Christian Díaz Navarro
104		Director Regional VI Región	Enrique Valenzuela Quijada
105		Director Regional XI Región	Hugo Urrutia Urrutia
106		Director Regional IV Región de Coquimbo	Renán Álvarez Rivera
107		Director Regional IX Región de la Araucanía	Juan Paulo Garrido Pinccioli
108		Director Regional, V Región de Valparaíso	Marcio Tala López
109		Director Regional, Región Metropolitana	Juan Manuel Castro Rebolledo
110		Director Regional Tarapacá	Simon Henriquez Guíñez
111		Director Regional Antofagasta	Ana Fabres Muñoz
112		Director Regional Atacama	Luis Amigo Palacios
113		Director Regional Maule	Marcelo Torres Tapia
114		Director Regional Bío Bío	Rafael Figueroa
115		Director Regional Los Lagos	Gloria González Sáez
116	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Director Regional Magallanes	Victor Vergara Sanhueza
117		Director Regional III	Miguel Vargas Correa
118		Director Regional VIII	Marta Martín Silva
119		Director Regional IX	Arturo Araya Rodríguez
120		Director Regional XII	Pamela Ramírez Jaramillo
121	Servicio Nacional del Consumidor	Jefe División Jurídica	Sergio Corvalán Valenzuela
124	Superintendencia de Casinos de Juego	Jefe División de Fiscalización	Luis Justiniano Rodríguez
125		Jefa del Depto. Control Financiero y de las Garantías de Salud	Francisca Navarro Polhwein
126		Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud	Raúl Horacio Ferrada Carrasco
127		Intendente de Prestadores de Salud	José Concha Góngora
128		Jefe Departamento de Administración y Finanzas	Francisco Valdebenito Vallejos
129	Superintendencia de Salud	Jefe Departamento de Clientes	Rossana Andrea Pineda Garfías
130		Jefe de Sistemas	Alejandro Santana Hermann
131		Fiscal	Alvaro del Barrio Reyna
132	Unidad de Análisis Financiero	Jefe de Análisis Financiero	María del Pilar Sánchez Gracia

Fuente: Reporte Estadístico Mensual Alta Dirección Pública, Servicio Civil 2007

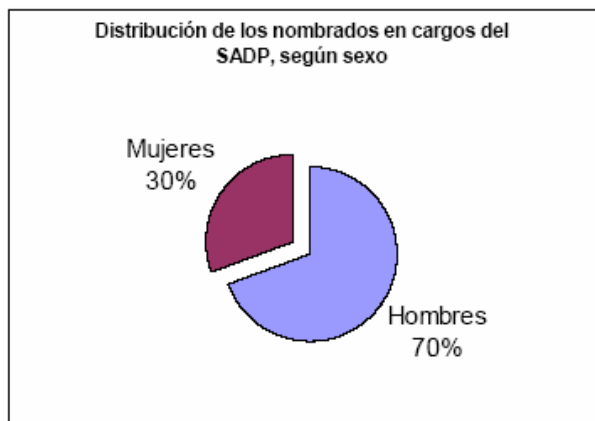
De los 42 cargos de primer nivel nombrados, diez corresponden a mujeres, mientras de los 132 cargos de segundo nivel, 42 corresponden a mujeres. Esto refleja un nombramiento en ambos niveles de sólo un 30% de mujeres y 70% de hombres.

Por otro lado, del total de nombramientos, el 87% proviene del mismo sector público, aunque el 58% de los postulantes correspondían al sector privado.

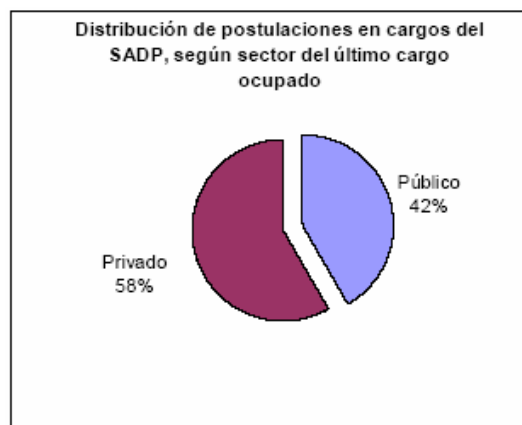
Distribución por Sexo de Cargos Nombrados en I y II Nivel



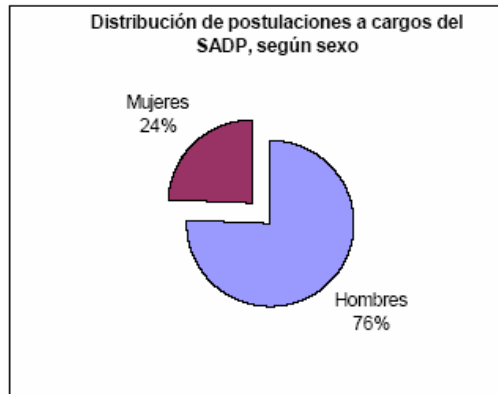
Distribución Total de Nombrados Según Sexo



Distribución Total de Nombrados y de Postulantes Según Sector del Último Cargo Ocupado (a junio de 2007)

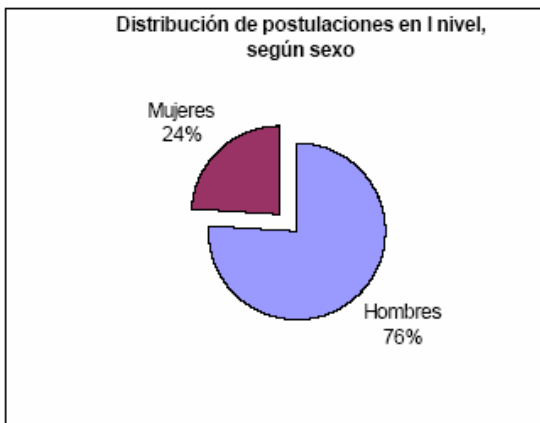


Distribución Total de postulaciones por sexo a junio de 2007



Los postulantes a dichos cargos, tanto de primer como de segundo nivel fueron en su mayoría hombres (76%).

Distribución de Postulantes por Sexo y por Nivel a junio de 2007



En cuanto a las categorías, basadas en antecedentes curriculares de los postulantes, éstas fueron en su mayoría correspondientes a B y C. Es decir, la mayor parte de los postulantes, tanto a primer como a segundo nivel cumplían en forma parcial o nula con los requisitos obligatorios, es decir, experiencia laboral y estudios de postítulo.

En las categorías A y A- las mujeres ocupan sólo un 23% de los postulantes, lo que refleja el bajo acceso a capacitación y a formación de postítulo con que cuentan actualmente. Esta situación ya había sido manifestada en el estudio 2001-2003.

Definiciones de categorías:

El Consejo de Alta Dirección Pública definió la categorización como el proceso de evaluación de antecedentes curriculares que permite clasificar a los candidatos/as de acuerdo a los requisitos obligatorios y factores deseables establecidos en el perfil de selección. Las categorías son las siguientes:

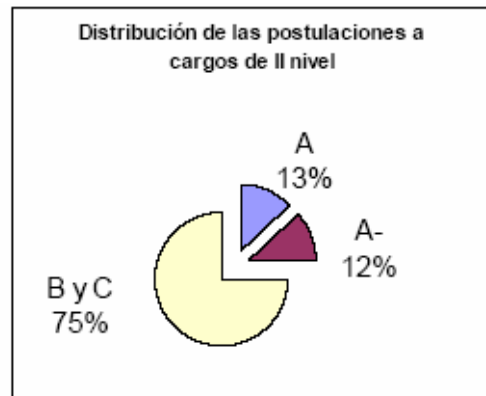
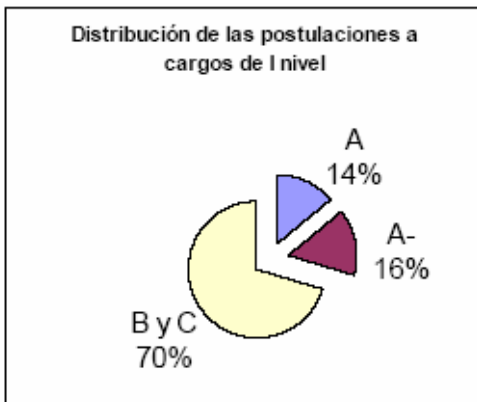
A: El candidato cumple con todos los requisitos, tanto los obligatorios contenidos en la Ley N° 18.834 y N° 19.882 como con los requisitos deseables contemplados en el perfil. (Experiencia laboral y Estudios de Postítulo).

A-: El candidato cumple con la totalidad de los requisitos obligatorios contenidos en la Ley N° 18.834 y N° 19.882 y parcialmente con los factores deseables solicitados en el Perfil. (Experiencia laboral y estudios de Postítulo).

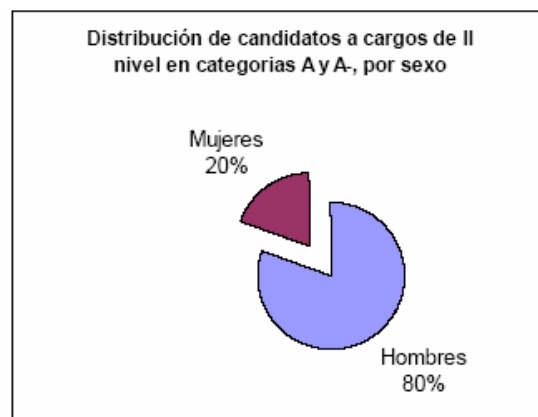
B: El candidato cumple parcialmente los requisitos obligatorios contenidos en la Ley N° 18.834 y N° 19.882, pero no cumple con los factores deseables solicitados en el Perfil. (Experiencia laboral y estudios de Postítulo).

C: El candidato no cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el la Ley N° 18.834 y ley N° 19.882.

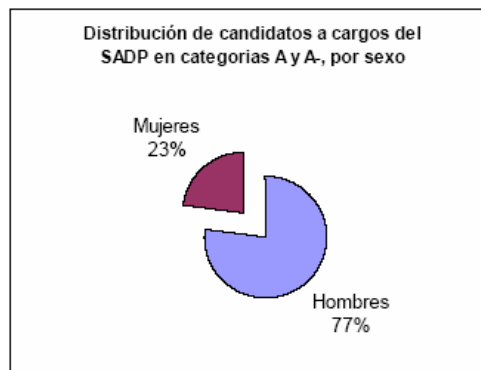
Distribución Postulaciones por Categoría a Junio de 2007



Distribución de Candidatos/as A y A- por Sexo y por Nivel a Junio de 2007



Distribución Total de Candidatos/as A y A- por Sexo y por Nivel a Junio de 2007



2.2 MUNICIPIOS

Aunque no se cuenta con información exacta para este documento, para conocer la proporción por género entre los trabajadores funcionarios municipales, de la salud y la educación municipalizada, se pueden revisar las cifras entregadas por sus organizaciones sindicales.

En las siguientes tablas, se puede observar que la cantidad de mujeres afiliadas es muy superior a la de los hombres, lo que se puede extrapolar al total de trabajadoras en el sector municipal. Es decir, al igual que en el Gobierno Central, la predominancia de trabajadoras mujeres se repetiría en el sector municipal.

TOTAL DE MEMBROS/AS DEL SINDICATO – AÑO 2004										
Sindicato	♂	(%)	♀	(%)	♂-35	(%)	♀-35	(%)	Total	(%)
ASEMUCH	8.789	43,2%	12.911	56,7%	1.476	6,8%	2.474	11,4%	21.700	48,2
CONFUSAM	2.544	21,2%	9.456	78,8%	648	5,4%	2.172	18,1%	12.000	57,1
CONFEMUCH	1.518	41,7%	2.119	58,2%	608	16,7%	677	18,6%	3.641	10,4
TOTAL	146.780		223.424		43.163		68.407		370.208	

TOTAL DE MEMBROS/AS DEL SINDICATO – AÑO 2007										
Sindicato	♂	(%)	♀	(%)	♂-35	(%)	♀-35	(%)	Total	(%)
ASEMUCH	9.707	37,9%	15.904	62,1%	1.946	7,6%	3.457	13,5%	25.611	56,9
CONFUSAM	3.216	18,7%	13.984	81,3%	1.651	9,6%	3.491	20,3%	17.200	81,9
CONFEMUCH	2.335	43%	3.095	57%	1.069	19,7%	820	15,1%	5.431	15,5
TOTAL	219.808		281.345		50.423		89.100		501.154	

Similar situación se repite en la educación municipal, donde las mujeres son el 69,3% de los docentes de la educación municipalizada. Sin embargo, el cargo de director o miembro de la planta directiva en general, está conformada mayoritariamente por hombres.

Docentes por Dependencia Administrativa Según Sexo

Región	Sexo	Dependencia Administrativa				
		Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada	Corporaciones
Total	Total	140.642	78.937	41.829	17.524	2.352
	Hombres	42.095	24.185	11.946	4.670	1.294
	Mujeres	98.547	54.752	29.883	12.854	1.058

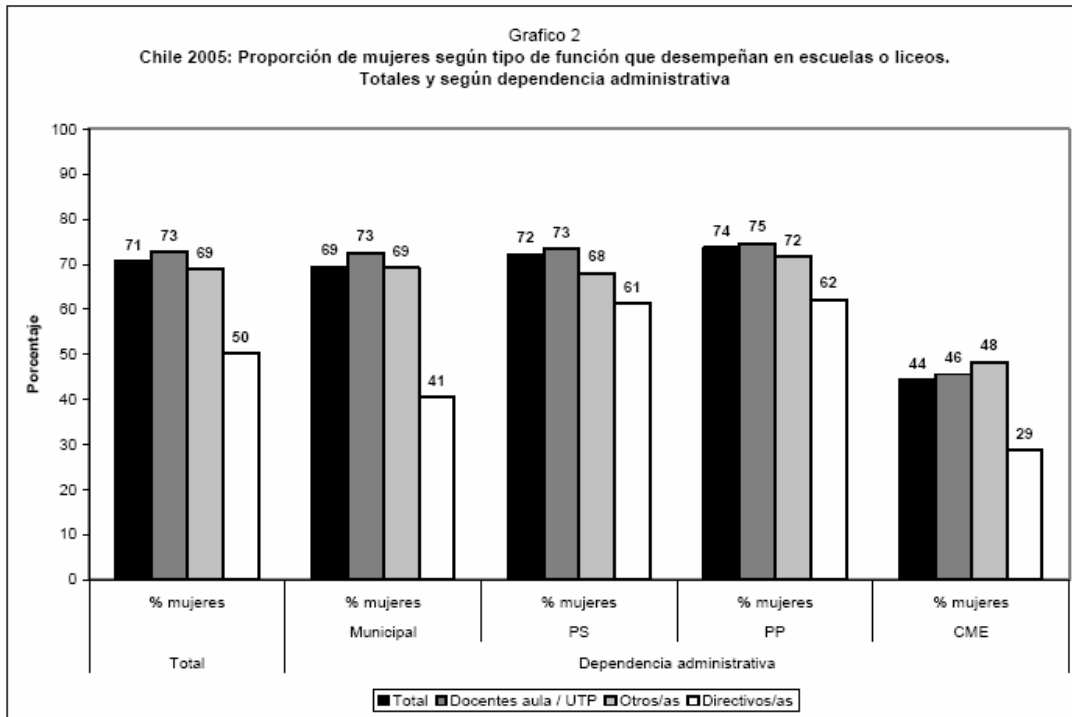
Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Dependencia Administrativa Según Tipo de Función y Sexo

Tipo de Función	Sexo	Dependencia Administrativa				
		Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada	Corporaciones
Total	Total	140.642	78.937	41.829	17.524	2.352
	Hombres	42.095	24.185	11.946	4.670	1.294
	Mujeres	98.547	54.752	29.883	12.854	1.058
Docente de Aula	Total	120.234	67.225	35.525	15.402	2.082
	Hombres	32.652	18.099	9.503	3.932	1.118
	Mujeres	87.582	49.126	26.022	11.470	964
Técnico Pedagógica	Total	5.008	3.039	1.415	512	42
	Hombres	1.610	1.020	418	144	28
	Mujeres	3.398	2.019	997	368	14
Planta Directiva	Total	8.193	4.653	2.566	821	153
	Hombres	4.305	2.707	1.145	349	104
	Mujeres	3.888	1.946	1.421	472	49
Director	Total	4.948	3.177	1.484	263	24
	Hombres	2.691	2.042	565	68	16
	Mujeres	2.257	1.135	919	195	8
Otra en el Establecimiento	Total	2.030	705	770	510	45
	Hombres	744	257	291	173	23
	Mujeres	1.286	448	479	337	22
Otra Fuera del Establecimiento	Total	229	138	69	16	6
	Hombres	93	60	24	4	5
	Mujeres	136	78	45	12	1

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Proporción de Mujeres Docentes Según Tipo de Función



Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

2.3 COLEGIOS PROFESIONALES

De manera similar a los datos anteriores, en las Universidades Públicas existe una escasa participación de mujeres en espacios de decisión. En los decanatos la proporción de mujeres para el año 1995 era de 7% (9 de un total de 131), y para el año 2005 el aumento es mínimo alcanzando un 10% (17 de un total de 171).

En las rectorías de las Universidades del Consejo de Rectores el panorama es parecido. El año 2006 de un total de 25 universidades sólo una de ellas tenía a una mujer en el cargo de rectora: La Universidad Católica de Temuco, lo que en términos proporcionales equivale al 4%.

Directivas de los Colegios Profesionales

Colegio Profesional	Mujeres	Hombres	Total	%M/T
Periodistas	3	9	12	25
Cirujanos Dentistas	1	4	5	20
Abogados	4	17	21	19
Arquitectos	2	10	12	16,7
Profesores	2	13	15	13,3
Psicólogos	1	8	9	11,1
Ingenieros Agrónomos	1	9	10	10
Ingenieros	2	23	25	8
Constructores Civiles	0	6	6	-
Contadores Generales	0	7	7	-
Médicos	0	7	7	-
Total	16	113	129	12,4

Fuente: La participación de las mujeres en espacios de decisión de las organizaciones de la Sociedad Civil. Carolina Carrera y Mariela Infante, Corporación Humanas.

2.4 SINDICATOS Y GREMIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Según el documento “La participación de las mujeres en espacios de decisión de las organizaciones de la sociedad civil”, de Carolina Carrera y Mariela Infante, Corporación, “la participación sindical, según datos del SERNAM al año 2002 en Chile había 2.810 mujeres en los cargos directivos de los sindicatos de un total de 17.734, lo que equivale a un 15,8%. Ahora, al analizar la composición por sexo de los principales sindicatos a nivel nacional, se observa que para el año 2006 la participación de mujeres en directivas alcanza el 37,6%. No obstante lo positivas que pueden parecer estas cifras, no se debe olvidar que los gremios analizados se caracterizan por su alto grado de “feminización”.

Así, tanto la ANEF, como la CONFUSAM y la COFENACH, están conformadas mayoritariamente por fuerza de trabajo femenina, lo que explica la alta participación de mujeres en las directivas sindicales. Si se compara estos sindicatos con aquellos de carácter mixto como la CUT, se observa que en ellos la participación femenina decrece alcanzando un 28%”.

Directivas Sindicales				
	Mujeres	Hombres	Total	% M/T
ANEF	10	13	23	43,4
CUT	4	10	14	28,5
CONFUSAM	7	4	11	63,6
CONFENATS	4	11	15	26,6
ASEMUCH	4	10	14	28,5
PROMEDIO	29	48	77	37,6

Fuente: La participación de las mujeres en espacios de decisión de las organizaciones de la Sociedad Civil. Carolina Carrera y Mariela Infante, Corporación Humanas.

Respecto de la participación de las mujeres en espacios de decisión de la sociedad civil, las autoras explican que a partir de los escasos datos disponibles, “sólo fue posible comparar cinco países de la región a nivel de cargos directivos en las Confederaciones Sindicales, y los resultados muestran que Chile supera ampliamente al resto de los países en este ámbito.”

Participación en Directivas Sindicales en Latinoamérica	
País	% Mujeres
Colombia	13
Perú	12
México	9,05
Chile	37,6
Ecuador	10

Fuente: La participación de las mujeres en espacios de decisión de las organizaciones de la Sociedad Civil. Carolina Carrera y Mariela Infante, Corporación Humanas.

III. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES EN BASE A LOS DATOS ESTADÍSTICOS

De acuerdo a la revisión de los datos estadísticos actualizados a los años 2005, 2006 y 2007, podemos señalar lo siguiente:

1. La participación femenina tanto en el conjunto del sector público como en cada uno de los subsectores que lo componen continúa siendo mayoritaria, bordeando en total un porcentaje cercano al 60%.
2. A pesar de esta amplia presencia femenina en el sector público, la participación en la toma de decisiones es más baja que la de los hombres, pues las cifras demuestran que en los cargos directivos, jefaturas y en el Congreso Nacional continúan predominando los varones. De este modo, si la presencia femenina en el sector público es de cerca del 60%, en los cargos directivos bordea el 40% y en el Congreso Nacional este porcentaje es aún menor.
3. La mujer continúa recibiendo remuneraciones inferiores a los hombres en el sector público, lo que se debe por una parte, a una falta de políticas concretas en la materia y por otra a la falta de capacitación y acceso a formación postítulo.
4. La falta de acceso a capacitación y formación postítulo que afecta a la mujer, dado por su rol en la familia y el cuidado de los hijos, le impide postular y obtener cargos de mayor nivel jerárquico y con mayores remuneraciones.

CONCLUSIONES CUALITATIVAS

Según datos del estudio del estudio del Centro de Estudios de Género y Cultura Para América Latina (CEGECAL) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, al año 2003 se encontraban pendientes a nivel legislativo y de políticas públicas determinadas iniciativas en materia de género, algunas de las cuales fueron puestas en vigencia durante estos cuatro años, mientras continúan quedando desafíos pendientes.

La elección de Michelle Bachelet como Presidenta de la República a principios del año 2006 puso de lleno en la agenda pública el tema de la igualdad de oportunidades. Dentro de su programa de gobierno se incluyeron diversas iniciativas, algunas de las cuales han logrado implementarse con éxito, mientras otras se encuentran aún en espera.

A continuación se revisan los distintos avances y desafíos en materia de equidad de género durante los últimos cuatro años.

Ley N° 20.005 Acoso Sexual

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el acoso sexual como "un comportamiento de carácter sexual no deseado por la persona afectada que incide negativamente en su situación laboral provocándole un perjuicio".

El acoso sexual afecta a un número importante de trabajadores en todos los países del mundo y ocurre en diferentes ambientes laborales, sin embargo es sobre las mujeres que recae el mayor porcentaje de casos. Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 23 países determinó que la proporción de trabajadoras afectadas se encuentra entre el 15 y el 40 %.

Chile no es un país ajeno a esta realidad y por ello tras 11 años de tramitación en el Congreso Nacional, la **Ley N° 20.005** que tipifica y sanciona el Acoso Sexual fue promulgada el 8 de marzo del 2005 y publicada en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2005.

Esto significó un gran avance en materia de género y sentó las bases para el desarrollo de mayor normativa en cuanto a protección de los derechos laborales, tanto de hombres como de mujeres, en función de la búsqueda de igualdad de oportunidades.

Por esta razón, en el Proyecto de Reajuste y Mejoramiento de las Condiciones Laborales del Sector Público, Municipalidades y Universidades Estatales, presentado al gobierno en octubre de 2007, la MIO solicitó a los gremios incluir la solicitud de garantizar la elaboración de un reglamento al interior del estatuto administrativo que posibilite una investigación más eficiente en materia de acoso sexual. Ello con el objetivo de hacer cumplir la ley 20.005, ya que la experiencia ha demostrado que el sumario administrativo no sirve para la investigación y sanción de este tipo de ilícito y por tanto, resulta urgente contar con un mecanismo adecuado. El petitorio señala que debe convocarse una comisión durante el presente año, el que en un tiempo determinado emita un pronunciamiento al respecto.

Código de Buenas Prácticas Laborales

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno de Michelle Bachelet para garantizar la igualdad y no discriminación en el empleo público, se encuentra el Código de Buenas Prácticas, promulgado el 15 de julio de 2006.

Esta herramienta, que tiene carácter de instructivo, incluye los ámbitos referidos a los procesos de reclutamiento y selección; desarrollo de la carrera y acceso a la capacitación; representación equilibrada o paritaria entre hombres y mujeres en los cargos de jefatura y de responsabilidad directiva; condiciones de trabajo; protección de los derechos de maternidad y responsabilidades parentales, conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares; prevención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el trabajo.

El seguimiento de la implementación de este Código, a través de la aplicación de un diagnóstico institucional (en cada uno de los servicios públicos centralizados) y elaboración y aplicación de un plan de carácter trienal, corresponde al Servicio Civil.

Los resultados obtenidos por la DNSC en torno al diagnóstico elaborado por los servicios identifican brechas relativas a la representación equilibrada o paritaria entre hombres y mujeres en los cargos de jefatura y de responsabilidad directiva, mecanismos de reclutamiento, selección y promoción (desarrollo de carrera) y condiciones laborales, entre otros, todas materias y desafíos que deberán ser abordados en la formulación del Plan Trienal de cada servicio.

Por su parte, el SERNAM ayuda en la difusión, capacitación y elaboración de metodologías de monitoreo y seguimiento de este Código en los servicios de la administración central y descentralizada del Estado, para lo cual cuenta con un plan de asistencia permanente a las instituciones del sector público que implementen esta línea.

Adicionalmente, según la experiencia de los gremios del sector público, la aplicación de este Código no resulta realmente eficiente mientras no exista un compromiso del Gobierno para constituir una Comisión bipartita para estudiar y proponer las modificaciones necesarias a la legislación vigente, asegurando así el óptimo cumplimiento del Código en los servicios públicos.

Esta solicitud fue incorporada también en el proyecto de reajuste al sector público del año 2007.

Protagonismo Social

En cuanto a la creación de instancias participativas con poder de decisión en el nivel central regional y local, según comenta el Informe 2006 del Observatorio de Equidad de Género en Salud, el año 2006 hubo un avance en la medida que aumentó tanto la participación de las mujeres en todos los cargos designados, como aquellos decididos por elecciones.

Ejemplo de ello es que la Presidenta Bachelet aumentó significativamente la participación de mujeres en cargos de dirección, cumpliendo la meta de paridad en los ministerios. En el caso de los Directores de Servicios de Salud, 1 de cada 3 es mujer. En el caso de los SEREMIS, poco menos de la mitad son mujeres.

Sin embargo, aunque aumentó levemente la participación de mujeres en el Senado y la Cámara de Diputados, la proporción continúa siendo minoritaria en ambas cámaras.

PROTAGONISMO SOCIAL			
2005	2006	Creación de instancias participativas con poder de decisión en nivel central, regional y local. ²⁹	Estado
Ministerios: 16,7%; Senado: 4,2%; Diputados: 12,5%; Alcaldías: 12,2%; Seremi Salud: 30,8%; Directores/as Servicios de Salud: 28,6%; Directiva Colegio Médico: 22,9%; Directiva Nacional CONFENATS: 26,7%; Directorio FENPRUSS: 40,0%; Directorio CONFUSAN: 63,6%	Ministerios: 50%; Senado: 5%; Diputados: 15%; Alcaldías: 12,2%; Seremi Salud: 46,2%; Directores/as Servicios de Salud: 32,1%; Directiva Colegio Médico: 8,6 %; Directiva Nacional CONFENATS: 26,7%; Directorio FENPRUSS: 50,0%; Directorio CONFUSAN: 63,6%	Aumentó la participación de las mujeres en todos los cargos designados. También aumentó la participación de mujeres en los cargos de representación, en las instancias que tuvieron elecciones. Excepción es la directiva del Colegio Médico, donde el porcentaje de mujeres disminuyó más de la mitad entre el 2005 y el 2006.	avance

Fuente: Informe 2006 Observatorio de Equidad de Género en Salud

Salud Sexual

El Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos continúa detenido en la Cámara de Diputados aunque se han presentado dos mociones orientadas a reconocer estos derechos. Por ejemplo, en octubre de 2004, los Parlamentarios Accorsi, Girardi y Quintana presentaron el Proyecto “Reforma a la Constitución Política de la República con el objeto de establecer una nueva garantía constitucional en materia de derechos sexuales y reproductivos”. En junio de 2006 los Parlamentarios Girardi, Gómez, Muñoz, Navarro y Ominami presentaron el Proyecto “Establece la garantía constitucional del derecho a la libertad sexual y reproductiva”. Ambos Proyectos se encuentran en Primer Trámite Constitucional, con carácter de “sin urgencia”.³

³ Informe 2006 Observatorio de Equidad de Género en Salud

SALUD SEXUAL

2005	2006	Aprobación de ley sobre derechos sexuales y reproductivos. ³³	Estado
No se ha aprobado	No se ha aprobado	Aún no se aprueba una ley que reconozca los derechos sexuales y reproductivos, y establezca las obligaciones del Estado para respetarlos, protegerlos y garantizarlos. Se han presentado otras dos iniciativas, que tampoco han prosperado.	retroceso
2005	2006	Existencia de política que impulsa educación sexual no sexista en la enseñanza básica de los establecimientos de educación pública. ³⁴	Estado
Se lanzó nuevo Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad	El Plan se está implementando en los establecimientos de educación básica del país, con énfasis en 50 comunas distribuidas en las 13 regiones.	El MINEDUC está implementando el Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad. La evaluación de los primeros avances para la Fase I 2005-2006, se dará a conocer durante el año 2007.	avance
2004	2005	Porcentaje de mujeres en las notificaciones de sida. ³⁵	Estado
11,5	17,5	Aumentó el porcentaje de mujeres en las notificaciones totales de SIDA.	retroceso
2003	2006	Diseño e implementación de un sistema estadístico integral sobre la sexualidad. ³⁷	Estado
No existen iniciativas	No existen iniciativas	Aún no existen iniciativas para implementar un sistema estadístico integral sobre la sexualidad, que entregue evidencia para el diseño de políticas sobre sexualidad.	sin cambios
2005	2006	Aprobación de proyecto de ley que repone el aborto terapéutico. ⁴⁵	Estado
No se aprueba	No se aprueba	No se ha aprobado el Proyecto presentado en el 2003. Una nueva iniciativa fue declarada inconstitucional por la Cámara de Diputados.	retroceso

Fuente: Informe 2006 Observatorio de Equidad de Género en Salud

Violencia de Género

Respecto a esta dimensión, tanto el año 2006 como el 2007, el SERNAM ha implementado campañas públicas en contra de la violencia intrafamiliar y de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO – VIOLENCIA DOMÉSTICA			
2004	2006	Existencia de campañas mediáticas de nivel nacional que visibilicen la violencia Intrafamiliar y sus secuelas como crimen contra la mujer. ⁵⁹	Estado
Campaña	Campaña	El año 2006 SERNAM implementó una campaña mediática a través de prensa escrita, radio, gigantografía, instalación de afiches en buses, díptico, autoadhesivos y difusión de afiches que hacen referencia a "Duele de verdad" y "Ponte en su lugar". Según organizaciones que trabajan en violencia de género, sus mensajes son confusos.	avance

Fuente: Informe 2006 Observatorio de Equidad de Género en Salud

Salud y Trabajo

El año 2006 se modifica el DS 109, permitiendo reconocer nuevas enfermedades profesionales que afectan especialmente a las mujeres en la aplicación de la Ley N° 16.744, y se adecuó la normativa legal para el reconocimiento de los trastornos emocionales de los trabajadores y sus efectos.

Sin embargo, no se ha avanzado en la adecuación de la jornada laboral para mejorar el bienestar físico y emocional de los trabajadores/as ni se han establecido normas sobre los agentes de riesgo en los lugares de trabajo que afectan específicamente a las mujeres.

SALUD Y TRABAJO – PERFIL SALUD OCUPACIONAL

2005	2006	Reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales que afectan especialmente a las mujeres en la aplicación de la ley 16744. ⁶³	Estado
No existen avances	El DS 109 fue reemplazado por el DS 73	<p>En marzo de 2006, el Decreto Supremo 109 fue reemplazado por el 73.</p> <p>Se incluyó la laringitis con disfonía y los nódulos laringeos, que afectan principalmente a los profesores, de los cuales la mayor parte son mujeres. Se incluyó también la artrosis secundaria de rodilla y la tendinitis. Se reconocen también enfermedades infecciosas que afectan a los funcionarios de la salud expuestos al contacto con sangre (VIH/Sida y hepatitis B y C), que en su mayoría son mujeres. Se incluyeron también las neurosis profesionales.</p>	avance
2005	2006	Adecuación de la normativa legal para incluir los trastornos emocionales de los trabajadores y sus efectos. ⁶⁴	Estado
No existen avances	El DS 109 fue reemplazado por el DS 73	<p>En marzo de 2006, el DS 109 fue reemplazado por el DS 73.</p> <p>Se reconocen las neurosis profesionales incluyendo trastornos de adaptación, trastornos de ansiedad, depresión reactiva, trastorno por somatización y por dolor crónico.</p>	avance
2005	2006	Adecuaciones de la Jornada laboral a mejorar el bienestar físico y emocional de los trabajadores/as. ⁶⁵	Estado
La jornada laboral fue acortada de 48 a 45 horas semanales	No existen nuevas iniciativas	No existen nuevas iniciativas para mejorar el bienestar físico y emocional de los trabajadores y trabajadoras.	sin cambios

ANEXOS ESTADÍSTICOS

I. GOBIERNO CENTRAL

Personal Civil del Gobierno Central Según Estamento, Sexo y Ministerio MUJERES

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	83	86	87	100	97	102	112	105	107
Directivos Profesionales	4	4	4	3	3	3	2	2	5
Directivos no Profesionales	17	18	17	19	20	20	19	21	21
Profesionales	10	10	11	19	13	17	14	15	13
Técnicos									
Administrativos y Auxiliares	52	54	55	59	61	62	77	67	68
CONGRESO NACIONAL	216	229	237	270	244	246	249	252	256
Directivos Profesionales	10	11	13	14	12	12	10	10	11
Directivos no Profesionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Profesionales	109	118	115	120	121	119	115	108	112
Técnicos	63	59	66	73	71	72	81	95	92
Administrativos y Auxiliares	33	40	42	62	39	42	42	38	40
MINISTERIO DEL INTERIOR	942	964	969	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223
Directivos Profesionales	72	68	70	85	98	94	94	100	92
Directivos no Profesionales	19	16	12	18	24	18	18	17	17
Profesionales	241	259	281	267	280	304	314	352	393
Técnicos	62	65	60	70	72	71	74	83	86
Administrativos y Auxiliares	548	556	546	546	559	581	580	601	635
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	397	398	396	416	469	546	552	549	559
Directivos Profesionales	22	18	21	27	28	23	27	25	30
Directivos no Profesionales	21	20	19	15	12	14	13	20	16
Profesionales	118	124	121	137	160	190	199	227	236
Técnicos	7	7	7	9	17	28	31	15	13
Administrativos y Auxiliares	229	229	228	228	252	291	282	262	264
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.210	1.170	1.164	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114
Directivos Profesionales	102	105	105	130	113	113	116	99	101
Directivos no Profesionales	19	15	15	17	12	12	10	11	12
Profesionales	305	322	322	337	271	296	300	335	366
Técnicos	93	111	110	102	83	97	113	107	109
Administrativos y Auxiliares	691	617	612	604	533	520	550	536	526

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE HACIENDA	2.839	2.954	3.058	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730
Directivos Profesionales	134	128	145	144	158	163	172	179	175
Directivos no Profesionales	122	102	99	93	97	105	100	101	97
Profesionales	818	945	1.080	1.113	1.237	1.390	1.495	1.569	1.622
Técnicos	481	509	471	447	449	460	469	488	500
Administrativos y Auxiliares	1.284	1.270	1.263	1.276	1.338	1.346	1.317	1.287	1.336
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	7.067	7.387	7.400	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928
Directivos Profesionales	113	121	114	126	127	135	125	119	113
Directivos no Profesionales	67	79	76	72	72	70	62	57	56
Profesionales	2.567	2.720	2.715	2.687	3.003	3.049	3.069	3.015	3.105
Técnicos	2.916	3.011	3.037	3.027	3.839	3.854	3.878	3.990	3.995
Administrativos y Auxiliares	1.404	1.456	1.458	1.462	1.823	1.817	1.824	1.666	1.659
MINISTERIO DE JUSTICIA	3.317	3.541	4.016	4.032	5.501	4.527	4.617	4.781	4.862
Directivos Profesionales	78	68	74	67	68	70	60	65	68
Directivos no Profesionales	116	115	130	130	156	158	156	152	146
Profesionales	416	482	544	601	925	725	777	915	992
Técnicos	657	681	1.026	947	1.057	1.057	1.062	1.069	1.037
Administrativos y Auxiliares	2.050	2.195	2.242	2.287	3.295	2.517	2.562	2.580	2.619
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	87	83	79	87	689	709	818	885	901
Directivos Profesionales	6	6	6	7	3	6	7	6	7
Directivos no Profesionales	1	1	1	3					
Profesionales	15	13	14	19	106	109	150	181	208
Técnicos	15	14	15	21	249	255	265	310	307
Administrativos y Auxiliares	50	49	43	37	331	339	396	388	379
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.816	1.869	1.884	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076
Directivos Profesionales	31	29	32	25	28	30	31	38	29
Directivos no Profesionales	43	42	33	34	34	34	33	29	25
Profesionales	440	474	491	507	549	532	538	546	572
Técnicos	478	489	488	481	490	490	481	486	487
Administrativos y Auxiliares	824	835	840	860	887	889	909	900	963

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.296	1.292	1.345	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525
Directivos Profesionales	44	45	44	51	56	47	60	82	81
Directivos no Profesionales	9	5	5	6	8	4	7	8	6
Profesionales	380	397	446	447	488	511	522	565	544
Técnicos	200	211	213	210	235	284	287	247	283
Administrativos y Auxiliares	663	634	637	613	606	623	635	616	611
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	160	158	157	144	156	158	157	164	163
Directivos Profesionales	10	10	10	9	5	10	7	9	10
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	4	2	2	1	1
Profesionales	50	58	57	53	63	63	66	68	71
Técnicos	12	11	12	12	13	10	10	9	9
Administrativos y Auxiliares	86	77	76	68	71	73	72	77	72
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3.378	3.460	3.500	4.111	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600
Directivos Profesionales	104	99	103	115	109	117	112	110	104
Directivos no Profesionales	65	46	40	29	28	26	24	19	19
Profesionales	672	720	760	1.000	866	910	984	1.059	1.118
Técnicos	277	296	334	724	508	543	544	572	576
Administrativos y Auxiliares	2.260	2.299	2.263	2.243	1.997	1.993	1.914	1.830	1.783
MINISTERIO DE SALUD	44.966	45.984	46.875	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621
Directivos Profesionales	741	735	704	723	906	910	948	1.066	998
Directivos no Profesionales	246	227	228	210	199	200	209	198	180
Profesionales	11.230	11.688	12.473	12.441	13.278	13.719	14.621	15.226	16.129
Técnicos	20.092	20.497	20.593	20.913	21.101	21.461	21.999	22.393	22.579
Administrativos y Auxiliares	12.657	12.837	12.877	12.889	13.001	13.272	13.383	13.641	13.735
MINISTERIO DE MINERIA	227	227	223	228	253	252	258	252	279
Directivos Profesionales	7	7	7	9	8	7	6	4	6
Directivos no Profesionales	1	1	1	1	2	2	3	3	3
Profesionales	89	94	93	97	103	101	105	104	119
Técnicos	22	18	17	16	18	20	25	25	24
Administrativos y Auxiliares	108	107	105	105	122	122	119	116	127

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.282	1.322	1.318	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359
Directivos Profesionales	91	105	107	104	96	101	99	96	101
Directivos no Profesionales	22	18	13	16	12	11	12	12	12
Profesionales	363	380	392	384	423	439	457	515	507
Técnicos	126	141	151	152	172	177	167	177	163
Administrativos y Auxiliares	680	678	655	631	624	625	615	589	576
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	130	134	139	142	140	141	173	190	212
Directivos Profesionales	7	7	7	6	7	6	4	4	4
Directivos no Profesionales	9	7	7	9	7	7	5	3	3
Profesionales	30	31	35	38	36	38	53	60	64
Técnicos	10	11	11	9	10	10	13	20	25
Administrativos y Auxiliares	74	78	79	80	80	80	98	103	116
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	118	120	125	129	231	318	335	338	339
Directivos Profesionales	7	8	8	15	18	24	20	17	17
Directivos no Profesionales	19	19	19	25	25	25	27	25	24
Profesionales	20	22	19	17	50	90	104	112	125
Técnicos	7	9	9	9	17	35	34	29	24
Administrativos y Auxiliares	65	62	70	63	121	144	150	155	149
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	405	426	439	435	654	818	825	857	857
Directivos Profesionales	44	51	50	49	52	54	56	68	67
Directivos no Profesionales	12	16	18	22	19	19	16	19	17
Profesionales	180	193	206	203	299	377	380	394	410
Técnicos	49	48	48	48	62	89	85	84	82
Administrativos y Auxiliares	120	118	117	113	222	279	288	292	281
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	116	133	130	145	223	242	273	280	295
Directivos Profesionales	13	12	13	11	13	9	11	12	12
Directivos no Profesionales	10	11	10	9	9	13	12	14	13
Profesionales	39	50	48	63	115	132	137	140	142
Técnicos	3	5	4	3	14	16	25	27	28
Administrativos y Auxiliares	51	55	55	59	72	72	88	87	100

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PODER JUDICIAL	2.734	2.873	3.237	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257
Directivos Profesionales	521	543	580	587	633	688	741	796	892
Directivos no Profesionales									
Profesionales	456	520	583	652	708	778	806	883	1.103
Técnicos									
Administrativos y Auxiliares	1.757	1.810	2.074	2.041	2.070	2.080	2.127	2.155	2.262
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	740	732	712	710	703	705	724	720	736
Directivos Profesionales	26	29	30	30	30	30	30	31	32
Directivos no Profesionales	13	14	10	10	12	12	14	13	12
Profesionales	253	244	242	236	234	240	245	243	302
Técnicos	97	95	107	117	122	123	126	126	99
Administrativos y Auxiliares	351	350	323	317	305	300	309	307	291
MINISTERIO PÚBLICO				39	181	391	546	1.063	1.721
Directivos Profesionales				6	7	8	16	24	30
Directivos no Profesionales									
Profesionales				13	83	135	182	381	621
Técnicos				1	20	43	69	138	235
Administrativos y Auxiliares				19	71	205	279	520	835

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Personal Civil del Gobierno Central Según Estamento, Sexo y Ministerio
HOMBRES

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	192	188	184	184	179	179	196	192	195
Directivos Profesionales	5	5	5	5	6	5	4	4	2
Directivos no Profesionales	20	20	20	20	18	18	18	19	19
Profesionales	7	6	4	8	4	6	2	2	5
Técnicos									
Administrativos y Auxiliares	160	157	155	151	151	150	172	167	169
CONGRESO NACIONAL	519	563	552	506	558	552	567	554	557
Directivos Profesionales	38	37	36	35	38	39	39	39	39
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	2	1	2	2	2
Profesionales	133	133	133	125	139	140	140	137	144
Técnicos	89	102	103	98	137	135	133	114	115
Administrativos y Auxiliares	257	289	278	246	242	237	253	262	257
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.282	1.330	1.334	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437
Directivos Profesionales	272	279	293	246	264	257	272	266	255
Directivos no Profesionales	44	44	42	63	37	40	35	42	38
Profesionales	343	362	369	384	403	417	438	458	484
Técnicos	58	60	58	63	67	72	72	71	72
Administrativos y Auxiliares	565	585	572	546	551	551	548	562	588
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	855	850	856	824	838	895	916	881	871
Directivos Profesionales	47	46	43	46	45	45	45	53	73
Directivos no Profesionales	19	20	20	14	14	15	20	12	13
Profesionales	597	591	597	567	586	610	637	628	601
Técnicos	17	17	19	22	23	40	38	16	17
Administrativos y Auxiliares	175	176	177	175	170	185	176	172	167
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.616	1.581	1.528	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288
Directivos Profesionales	253	259	267	255	253	239	238	233	237
Directivos no Profesionales	20	50	15	20	19	15	14	17	13
Profesionales	606	584	589	609	487	500	491	500	538
Técnicos	180	177	179	194	101	105	116	116	113
Administrativos y Auxiliares	557	511	478	453	414	396	402	385	387

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE HACIENDA	3.635	3.711	3.746	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180
Directivos Profesionales	392	411	461	421	477	439	436	457	457
Directivos no Profesionales	139	113	96	91	79	93	84	88	83
Profesionales	1.053	1.158	1.208	1.275	1.357	1.508	1.608	1.663	1.677
Técnicos	390	415	407	386	416	442	435	440	444
Administrativos y Auxiliares	1.661	1.614	1.574	1.518	1.541	1.532	1.497	1.488	1.519
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.601	2.615	2.604	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646
Directivos Profesionales	198	193	189	166	175	181	178	182	180
Directivos no Profesionales	86	68	68	62	58	58	51	50	47
Profesionales	891	922	936	947	1.056	1.085	1.081	1.066	1.117
Técnicos	243	270	268	272	284	280	272	262	238
Administrativos y Auxiliares	1.183	1.162	1.143	1.122	1.157	1.147	1.107	1.071	1.064
MINISTERIO DE JUSTICIA	7.071	7.157	7.559	7.773	9.235	8.662	8.811	9.670	10.203
Directivos Profesionales	183	200	241	234	235	195	148	169	241
Directivos no Profesionales	352	317	265	320	341	412	448	476	397
Profesionales	425	501	531	560	830	707	769	891	968
Técnicos	5.016	4.993	5.388	5.490	5.974	6.087	6.179	6.854	7.306
Administrativos y Auxiliares	1.095	1.146	1.134	1.169	1.855	1.261	1.267	1.280	1.291
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	226	232	223	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638
Directivos Profesionales	15	17	15	14	45	43	47	47	47
Directivos no Profesionales	8	7	6	8	6	6	7	6	4
Profesionales	39	38	40	42	570	596	660	708	758
Técnicos	18	26	26	20	1.066	1.143	1.145	1.214	1.214
Administrativos y Auxiliares	146	144	136	134	571	586	703	640	615
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.798	5.644	5.586	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824
Directivos Profesionales	87	88	88	90	88	88	92	95	92
Directivos no Profesionales	65	61	50	53	53	48	51	44	37
Profesionales	1.181	1.212	1.240	1.222	1.343	1.242	1.227	1.223	1.291
Técnicos	324	305	311	325	320	322	319	309	318
Administrativos y Auxiliares	4.141	3.978	3.897	3.723	3.592	3.468	3.305	3.126	3.086

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE AGRICULTURA	3.104	3.184	3.143	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234
Directivos Profesionales	251	245	206	224	283	310	324	335	349
Directivos no Profesionales	16	18	13	13	13	7	12	18	18
Profesionales	1.014	1.067	1.141	1.119	1.123	1.097	1.125	1.202	1.145
Técnicos	604	619	577	561	590	679	662	572	616
Administrativos y Auxiliares	1.219	1.235	1.206	1.187	1.165	1.171	1.168	1.125	1.106
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	208	211	213	202	209	206	202	195	195
Directivos Profesionales	23	23	27	22	29	21	22	21	17
Directivos no Profesionales	2	2	2	2	1	4	2	3	3
Profesionales	92	89	91	95	100	97	102	100	106
Técnicos	10	11	10	10	8	11	8	8	9
Administrativos y Auxiliares	81	86	83	73	71	73	68	63	60
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.936	2.979	2.926	3.348	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012
Directivos Profesionales	184	189	181	189	186	188	202	202	198
Directivos no Profesionales	86	71	58	47	49	47	43	39	40
Profesionales	837	907	935	1.103	1.017	1.035	1.083	1.106	1.168
Técnicos	224	245	256	347	289	291	300	306	314
Administrativos y Auxiliares	1.605	1.567	1.496	1.662	1.401	1.391	1.347	1.312	1.292
MINISTERIO DE SALUD	22.515	22.495	22.314	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467
Directivos Profesionales	534	513	491	462	911	859	879	898	802
Directivos no Profesionales	162	154	145	136	125	130	135	129	115
Profesionales	8.781	8.790	8.559	9.198	9.841	9.711	11.762	11.962	12.538
Técnicos	3.181	3.292	3.382	3.508	3.884	3.814	3.787	3.853	3.950
Administrativos y Auxiliares	9.857	9.746	9.737	9.826	9.934	9.841	10.216	10.163	10.062
MINISTERIO DE MINERÍA	445	452	445	438	446	458	456	465	495
Directivos Profesionales	38	37	37	33	33	37	37	36	34
Directivos no Profesionales	4	4	5	4	3	4	2	3	2
Profesionales	234	237	233	240	248	248	247	252	270
Técnicos	55	56	57	57	57	62	63	64	64
Administrativos y Auxiliares	114	118	113	104	105	107	107	110	125

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.077	2.129	1.999	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728
Directivos Profesionales	190	185	174	171	167	161	158	170	156
Directivos no Profesionales	59	56	38	38	36	38	47	37	34
Profesionales	496	540	549	535	543	573	566	596	583
Técnicos	135	143	134	136	138	141	125	124	119
Administrativos y Auxiliares	1.197	1.205	1.104	1.038	994	980	938	881	836
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	202	193	191	188	189	181	221	241	256
Directivos Profesionales	35	34	38	40	40	34	38	39	37
Directivos no Profesionales	11	9	9	7	8	10	6	6	5
Profesionales	66	67	70	67	68	65	85	98	101
Técnicos	14	14	12	10	8	8	14	15	16
Administrativos y Auxiliares	76	69	62	64	65	64	78	83	97
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	255	231	232	222	298	515	560	550	516
Directivos Profesionales	28	26	28	27	31	54	50	51	51
Directivos no Profesionales	29	28	26	26	27	25	26	27	22
Profesionales	18	16	16	14	59	162	190	187	188
Técnicos	12	12	10	9	17	26	30	28	21
Administrativos y Auxiliares	168	149	152	146	164	248	264	257	234
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	483	485	490	463	571	697	686	734	718
Directivos Profesionales	73	69	75	70	76	76	76	103	94
Directivos no Profesionales	32	25	25	19	20	17	16	13	14
Profesionales	225	227	229	219	278	375	374	372	368
Técnicos	45	46	47	43	41	50	46	51	53
Administrativos y Auxiliares	108	118	114	112	156	179	174	195	189
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	140	155	161	183	219	241	265	268	269
Directivos Profesionales	33	32	29	31	30	32	32	33	33
Directivos no Profesionales	6	6	6	8	9	8	8	5	4
Profesionales	61	71	75	90	115	132	145	150	153
Técnicos	1	1	2	2	5	7	11	12	12
Administrativos y Auxiliares	39	45	49	52	60	62	69	68	67

MINISTERIOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PODER JUDICIAL	2.083	2.111	2.315	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029
Directivos Profesionales	492	483	515	500	563	630	664	706	795
Directivos no Profesionales									
Profesionales	196	218	239	262	300	319	354	428	580
Técnicos									
Administrativos y Auxiliares	1.395	1.410	1.561	1.518	1.554	1.598	1.605	1.625	1.654
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	716	716	701	698	695	686	687	678	714
Directivos Profesionales	62	78	80	79	75	77	74	73	71
Directivos no Profesionales	7	11	15	14	12	12	11	11	11
Profesionales	326	310	297	293	302	296	300	292	359
Técnicos	68	65	68	72	73	77	78	80	59
Administrativos y Auxiliares	253	252	241	240	233	224	224	222	214
MINISTERIO PÚBLICO				57	260	418	598	1.040	1.662
Directivos Profesionales				25	28	41	49	57	56
Directivos no Profesionales				1	1				
Profesionales				14	157	223	297	537	819
Técnicos				1	22	41	74	156	243
Administrativos y Auxiliares				16	52	113	178	290	544

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

Personal Civil del Gobierno Central Con Cese de Funciones Según Causal y Sexo

CAUSAL DE RETIRO	2002		2003		2004		2005	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Jubilaciones	421	377	442	401	546	711	703	522
- AFP	145	79	192	101	227	105	286	107
- INP	276	298	250	300	319	606	417	415
Fallecimientos	84	137	90	147	81	141	86	121
Renuncia Voluntaria	1.638	1.421	1.908	1.623	2.381	2.162	3.514	2.255
Otros Motivos	704	778	939	1.149	896	1.144	1.682	1.518
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.847	2.713	3.379	3.320	3.904	4.158	5.985	4.416

Fuente: Estadísticas de RRHH del Sector Público 1996-2005 Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto

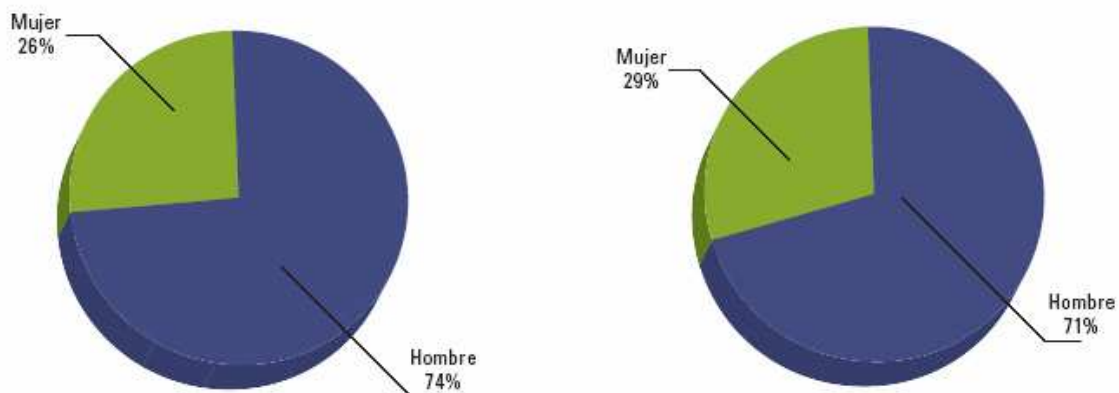
2. SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Distribución de Nombrados en Cargos de ADP por Género

Nivel	Hombre	Mujer
I	74%	26%
II	71%	29%
Total	72%	28%

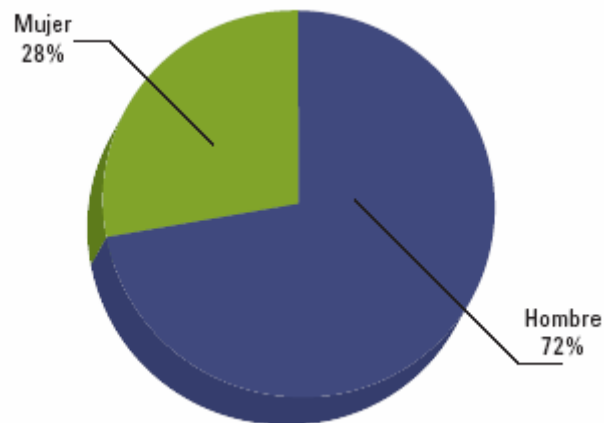
Fuente: Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006

Distribución de Nombrados en Cargos de I y II Nivel Jerárquico por Género



Fuente: Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006

Porcentaje de nombrados/as en cargos de Alta Dirección Pública por Género



Fuente: Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006

Distribución de Nombrados Según Nivel Máximo de Formación Profesional

Nivel	Magíster	Diplomado	Universitario
I	54%	46%	0%
II	52%	26%	22%
Total	52%	32%	16%

Fuente: Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006

3. DOCENTES

Docentes por Dependencia Administrativa Según Tramo de Edad y Sexo

Rango de Edad	Sexo	Dependencia Administrativa				
		Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada	Corporaciones
Total	Total	140.642	78.937	41.829	17.524	2.352
	Hombres	42.095	24.185	11.946	4.670	1.294
	Mujeres	98.547	54.752	29.883	12.854	1.058
Menos de 26 años	Total	852	283	479	78	12
	Hombres	255	97	138	13	7
	Mujeres	597	186	341	65	5
26 a 30 años	Total	9.493	2.946	5.060	1.325	162
	Hombres	2.331	775	1.238	245	73
	Mujeres	7.162	2.171	3.822	1.080	89
31 a 35 años	Total	13.876	4.375	6.514	2.748	239
	Hombres	3.676	1.202	1.731	620	123
	Mujeres	10.200	3.173	4.783	2.128	116
36 a 40 años	Total	18.854	7.121	7.902	3.603	228
	Hombres	5.153	1.893	2.172	958	130
	Mujeres	13.701	5.228	5.730	2.645	98
41 a 45 años	Total	20.862	10.125	7.296	3.161	280
	Hombres	6.193	3.091	2.090	869	143
	Mujeres	14.669	7.034	5.206	2.292	137
46 a 50 años	Total	23.515	14.925	5.759	2.449	382
	Hombres	7.125	4.377	1.782	736	230
	Mujeres	16.390	10.548	3.977	1.713	152
51 a 55 años	Total	24.399	18.344	3.697	1.861	497
	Hombres	7.756	5.631	1.271	545	309
	Mujeres	16.643	12.713	2.426	1.316	188
56 a 60 años	Total	15.970	12.613	1.965	1.093	299
	Hombres	4.851	3.796	604	301	150
	Mujeres	11.119	8.817	1.361	792	149
61 a 65 años	Total	8.601	6.499	1.315	645	142
	Hombres	2.929	2.271	411	184	63
	Mujeres	5.672	4.228	904	461	79
Más de 65 años	Total	4.220	1.706	1.842	561	111
	Hombres	1.826	1.052	509	199	66
	Mujeres	2.394	654	1.333	362	45

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Dependencia Administrativa Según Área Geográfica

Región	Área Geográfica	Dependencia Administrativa				
		Total	Municipal	Particular Subvencionada	Particular Pagada	Corporaciones
Total	Total	140.642	78.937	41.829	17.524	2.352
	Urbano	120.240	62.761	38.491	16.784	2.204
	Rural	20.402	16.176	3.338	740	148

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Tramo de Edad Según Sexo

Región	Sexo	Rango de Edad										
		Total	Menos de 26 Años	26 a 30 Años	31 a 35 Años	36 a 40 Años	41 a 45 Años	46 a 50 Años	51 a 55 Años	56 a 60 Años	61 a 65 Años	Más de 65 Años
Total	Total	140.642	852	9.493	13.876	18.854	20.862	23.515	24.399	15.970	8.601	4.220
	Hombres	42.095	255	2.331	3.676	5.153	6.193	7.125	7.756	4.851	2.929	1.826
	Mujeres	98.547	597	7.162	10.200	13.701	14.669	16.390	16.643	11.119	5.672	2.394

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Tipo de Función Según Sexo

Región	Sexo	Tipo de Función						
		Total	Docente de Aula	Técnico Pedagógica	Planta Directiva	Director	Otra en el Establecimiento	Otra Fuera del Establecimiento
Total	Total	140.642	120.234	5.008	8.193	4.948	2.030	229
	Hombres	42.095	32.652	1.610	4.305	2.691	744	93
	Mujeres	98.547	87.582	3.398	3.888	2.257	1.286	136

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Número de Establecimientos en que Trabajan Según Sexo

Región	Sexo	Número de Establecimientos			
		Total	1	2	3 y más
Total	Total	140.642	120.458	17.604	2.580
	Hombres	42.095	33.929	6.872	1.294
	Mujeres	98.547	86.529	10.732	1.286

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Docentes por Período Según Dependencia Administrativa y Sexo

Dependencia Administrativa	Sexo	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	Total	134.885	139.143	144.377	146.918	140.774	140.642
	Hombres	41.086	42.310	43.268	43.874	42.144	42.095
	Mujeres	93.799	96.833	101.109	103.044	98.630	98.547
Municipal	Total	78.744	78.255	80.597	81.152	78.982	78.937
	Hombres	24.254	24.132	24.791	24.868	24.204	24.185
	Mujeres	54.490	54.123	55.806	56.284	54.778	54.752

Fuente: Ministerio Educación 2003 Estadísticas de Educación Departamento de Estudios y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.